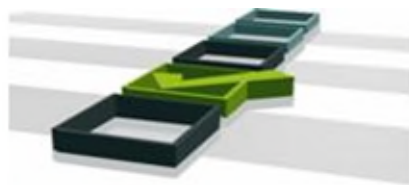

PLAN DE AUDITORÍA

EJERCICIO 2024



INTERVENCION GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA

**Artículo 152 Ter de la Ley 5/2007, General de
Hacienda Pública de Extremadura**

y

**Disposición Adicional 10ª de la Ley 6/2011, de
Subvenciones de la Comunidad Autónoma de
Extremadura**

Informe general anual

Índice

1.	CONSIDERACIONES PREVIAS	5
2.	CONTROLES DE FONDOS EUROPEOS.....	11
2.1.	CONTROLES SOBRE GASTOS DECLARADOS A FONDOS EUROPEOS.....	11
2.2.	CONTROLES SOBRE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES FEAGA	12
2.3.	CONTROLES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	12
2.4.	DICTÁMENES DE AUDITORÍA EMITIDOS.....	13
3.	AUDITORÍAS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.....	15
3.1.	AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15
3.2.	AUDITORÍAS DE CUENTAS ANUALES A ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	20
4.	AUDITORÍAS SOBRE GASTOS O RECURSOS NACIONALES	21
4.1.	AUDITORÍAS A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	21
4.2.	AUDITORÍAS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.....	25
4.3.	AUDITORÍAS DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS	27
5.	PRINCIPALES CONSTATAIONES	28
6.	SITUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN.....	32
6.1.	PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2021.....	33
6.2.	PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2022.....	34
6.3.	PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2023.....	36
6.4.	PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2024.....	37
7.	SEGUIMIENTO DE REINTEGROS	38
ANEXO I: PLAN DE AUDITORÍA POR CONSEJERÍA		41
ANEXO II: SITUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SOMETIDAS A PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2021		43
ANEXO III: SITUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SOMETIDAS A PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2022		66
ANEXO IV: SITUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SOMETIDAS A PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2023		71
ANEXO V: SITUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SOMETIDAS A PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN DE AUDITORÍA 2024		83

1. Consideraciones previas

El apartado 7 del artículo 152 Ter de la Ley 5/2007, General de Hacienda Pública de Extremadura (LHP), establece que la Intervención General de la Junta de Extremadura (IGJEx) presentará anualmente al Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

En este sentido, la Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la IGJEx, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero (DOE nº 231 de 29/11/2019), en adelante RCF, indica que, antes del 31 de julio de cada año, la IGJEx presentará al Consejo de Gobierno un informe general de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 152.ter de la LHP.

En este mismo artículo se determina que un extracto de los informes generales de control, una vez presentados al Consejo de Gobierno, será objeto de publicación en la página web de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Según la LHP el control financiero se ejercerá en régimen ordinario o permanente. El control financiero en régimen ordinario se llevará a cabo bajo la modalidad de auditoría pública en los términos y condiciones que se describen en la LHP. La auditoría pública consiste en la verificación de la actividad económico-financiera de la entidad auditada, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General.

La auditoría pública puede adoptar cualquiera de las modalidades previstas en las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

La finalidad de la auditoría pública es proporcionar información a los órganos gestores y autoridades públicas sobre el cumplimiento de la legalidad en la gestión económica auditada y la adecuación a los principios de buena gestión financiera, en particular las normas sobre transparencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con objeto de que, en su caso, adopten las medidas correctoras que procedan.

Debe destacarse que en el año 2019 se realizó una importante modificación del procedimiento de seguimiento de incidencias detectadas en el ejercicio del control financiero, primeramente, a través de una modificación de la LHP incluida en la Ley 8/2019, de 5 de abril para una Administración más Ágil, y posteriormente, a través de la RCG ya citada.

Esto ha provocado la implementación de un sistema de intercambio de información con los organismos o entidades auditadas, a los efectos de que éstos indiquen y justifiquen

las medidas correctoras que consideran apropiadas para solventar sus deficiencias, y una posterior valoración de estas medidas correctoras, por parte del personal de la IGJEx.

La auditoría pública se concreta en diversos tipos de trabajos atendiendo a la naturaleza pública o privada del receptor de los fondos públicos y del origen de estos fondos (recursos nacionales o procedentes de la UE)

De esta forma, la IGJEx realiza los trabajos de control necesarios para cumplir las exigencias impuestas por la Unión Europea en relación con las ayudas comunitarias recibidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), con Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y Fondo Social Europeo -FSE-) y por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Los controles de fondos europeos se realizan sobre expedientes o proyectos individualizados (contratos públicos, subvenciones a beneficiarios, entre otros) y culminan, en su caso, con la emisión de un dictamen de auditoría que incluye la opinión sobre el funcionamiento del sistema de gestión autonómico y sobre la legalidad y regularidad de los gastos declarados a la UE.

Además de lo anterior, bajo la modalidad de auditoría pública, la IGJEx realiza auditorías de cuentas y de cumplimiento sobre el conjunto de entes que conforman el sector público autonómico y, si así está planificado, controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos nacionales y/o autonómicos.

Con todo, la actividad de auditoría pública del periodo **ejercicio 2024** se resume en un total de **194** controles que incluye controles del plan de auditoría 2022 y 2023 finalizados en 2024, así como los controles del plan de auditoría de 2024. El siguiente cuadro resume la actividad de auditoría pública por cada uno de los ámbitos de control:

Cuadro nº 1. Resumen de controles realizados por Plan de Auditoría

	Ámbito	Plan 2022	Plan 2023	Plan 2024		TOTAL
		Finalizadas	Finalizados	En curso	Finalizados	
Auditoría fondos europeos	Fondos agrícolas (FEAGA), control a beneficiarios		15	5 (a)	1	21
	Fondos agrícolas (FEAGA-FEADER), auditoría financiera				1	1
	Fondo Estructural (FSE-FEDER-FEMP), control de operaciones			3(b)	41	44
	MRR, control de sistemas				2	2
	MRR, control de inversiones				1	1
Otras auditorías	Centros docentes no universitarios públicos y privados		6	8 (c)		14
	Sector público autonómico, auditoría de cuentas				22	22
	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento				30	30
	Control sistemas registro de facturas		4			4
	Control financiero de subvenciones nacionales	19	22	14(d)		55
Total		19	47	30	98	194

(a) La normativa comunitaria y nacional de aplicación establece como plazo límite de finalización de estos controles el mes de noviembre de 2024, por lo que no existe demora en su ejecución.

(b) En curso debido a la insuficiencia de recursos humanos, está prevista su finalización en el tercer trimestre de 2025

(c) Debido a la prioridad al cierre del periodo de programación de los fondos europeos 2014-2020, estos controles se iniciarán en el último trimestre de 2025.

(d) Se está tramitando un procedimiento de contratación para ser realizados por una empresa externa. Está prevista su finalización en el último trimestre de 2025.

El número de auditorías realizadas por Consejería se incluye como Anexo I al presente resumen, clasificadas por tipo y ámbito de control.

El 63,92 por 100 de las auditorías han sido realizadas por firmas privadas contratadas por la Intervención General. Esto es así debido a la carencia de medios personales suficientes para cubrir todas las necesidades. Sin embargo, los trabajos de mayor complejidad o dedicación han sido realizados directamente por funcionarios de la Intervención General.

Cuadro nº 2: Número de auditorías por forma de ejecución

Ámbito de control	Ejecución directa con personal funcionario	Ejecución mediante empresas de auditoría	Total
FEAGA, control de operaciones	6	15	21
Fondos Agrícolas, auditoría financiera		1	1
Fondos estructurales, control de operaciones	44		44
MRR, control de sistemas	2		2
MRR, control de inversiones	1		1
Sector Público autonómico, auditoría de cuentas		22	22
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		30	30
Centros docentes	14		14
Control sistemas registro de facturas		4	4
Control financiero de subvenciones nacionales	3	52	55
	70	124	194

Tras la emisión de los informes de auditoría la IGJEx ha realizado el seguimiento de las incidencias derivadas de éstos, en los términos establecidos en el artículo 152 Ter LHP y de la Sección 8ª de la Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la IGJEx por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero. El sistema establecido es el siguiente:

1. La IGJEx debe realizar un seguimiento continuado sobre las medidas correctoras que se hayan decidido como consecuencia de las deficiencias detectadas en los informes.
2. Ello implica que, en el ámbito de la auditoría pública, el seguimiento continuado se producirá preferentemente en el plazo de contestación a las alegaciones y, de forma residual, mediante actuaciones específicas de seguimiento posteriores a la emisión del informe definitivo.
3. Estas actuaciones de seguimiento de incidencias se han ido produciendo en el último trimestre de 2023 y durante todo el ejercicio de 2024.
4. Las medidas correctoras aportadas por los órganos o entidades controladas no se considerarán suficientes en los siguientes casos:
 - a. Cuando el órgano controlado no haya adoptado ninguna solución o plazo en el trámite de alegaciones, si esta circunstancia ha sido requerida expresamente en el informe provisional, en el marco de las

actuaciones de seguimiento previstas para la auditoría pública en la disposición cuadragésimo-primer RCF.

- b. En su caso, cuando existan debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos no admitidos por el órgano controlado en fase de alegaciones y que, por tanto, hayan dado lugar a discrepancias entre éste y el órgano de control.
 - c. Cuando hayan sido admitidas, pero no se deduce el compromiso del órgano controlado de adoptar las medidas necesarias para solventarlas en un plazo que el órgano de control considere razonable en virtud de la naturaleza de las mencionadas deficiencias.
 - d. Cuando el órgano de control ha podido comprobar que no han sido solventadas en el plazo al que el órgano controlado se comprometió, sin que esta circunstancia haya quedado debidamente justificada.
 - e. Cuando existan debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos sobre los que el órgano controlado ha manifestado que para su subsanación se requieren actuaciones que exceden de su ámbito de competencia.
 - f. Aquéllos otros casos en que afecten a aspectos de especial relevancia en la actividad del órgano o entidad sometida a control, o tengan graves efectos negativos contrastados y que deban ser corregidos mediante actuaciones específicas, y no sea previsible que vayan a ser corregidos en un tiempo razonable por los órganos controlados.
5. En cualquiera de estos casos, la Consejería correspondiente elaborará un plan de acción que determine las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero elaborados por la Intervención General de la Junta de Extremadura, relativos tanto a la gestión de la propia Consejería como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.
6. La IGJEX valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos. Si ésta no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción, lo comunicará motivadamente al titular de la Consejería correspondiente, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la IGJEX considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuadas, o ante la falta de remisión del correspondiente plan de acción en el plazo previsto, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería competente en materia de hacienda, para su toma de razón.

7. La Consejería correspondiente deberá realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la IGJEx de su efectiva implantación.

El sistema de seguimiento afecta principalmente a las auditorías sobre entidades del sector público autonómico (auditorías de cumplimiento). En el ámbito de los controles de fondos europeos las propias normas comunitarias establecen sistemas de seguimiento propios. En este sentido, **todas las incidencias de controles europeos están en fase de solución o totalmente solventadas**. En el apartado 3 de este resumen y en los Anexos correspondientes se indica el estado de situación de las incidencias más relevantes (no se incluyen en este documento las constataciones de índole menor)

Por otro lado, se incluye también un apartado sobre el estado de situación de todos los reintegros producidos como consecuencia de controles financieros realizados por la IGJEx para dar cumplimiento a la obligación de información establecida en la Disposición adicional 10ª de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Controles de Fondos Europeos

2.1. Controles sobre gastos declarados a fondos europeos

La normativa comunitaria establece la necesidad de realizar controles de operaciones ¹ financiadas con fondos de la UE incluidas en los gastos declarados a la Unión Europea. La IGJEx ha realizado controles de operaciones en las siguientes formas de intervención (Son 44 controles pero hay dos del PO FEDER que no están finalizados como se indica en la tabla1):

Cuadro nº 3. Resumen del número de controles de operaciones realizados por forma de intervención y por opinión de auditoría

Opinión	PO FEDER	PO FSE	Total
Desfavorable con irregularidades	2		2
Favorable	3	7	10
Favorable con incidencias sin consecuencias financieras	17	12	30
	22	19	41

La opinión desfavorable con irregularidad corresponde a los siguientes órganos gestores:

Cuadro nº 4. Número de controles de operaciones con irregularidades financieras

Consejería/Órgano Gestor	PO FEDER	Nº controles
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	454,55	1
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA	454,55	1
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	213.322,06	1
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	213.322,06	1
Total general	213.776,61	2

¹ Se entiende por operación un proyecto o grupo de proyectos que recibe financiación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE, FEMP o FEADER)

2.2. Controles sobre beneficiarios de subvenciones FEAGA

El artículo 79 y siguientes del Reglamento (UE) 1306/2013 establece la obligación de controlar los documentos comerciales de las entidades que reciban o realicen pagos directa o indirectamente relacionados con el sistema de financiación del FEAGA. De esta manera, se han realizado controles sobre expedientes directamente seleccionados por la Intervención General de la Administración del Estado (Cuadro nº 5), **sin que se hayan detectado incidencias financieras de relevancia.**

Cuadro nº 5. Controles sobre beneficiarios del FEAGA (EUR)

CONSEJERÍA	Plan	Línea de ayuda	Importe controlado	Nº controles	Importe irregular
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	Fondos operativos para las organizaciones de productores	6.064.291,71	10	0,00
		Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	2.242.315,84	5	0.00
	2024	Fondos operativos para las organizaciones de productores	1.674.723,94	3	(1)
		Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	144.676,17	1	(1)
		Frutas y hortalizas para centros escolares	420.433,54	2	(1)

(1) Existen 5 controles pendientes de finalización, por lo que no se conocen todavía sus resultados. La normativa comunitaria y nacional establece como plazo límite de finalización el mes de noviembre de 2025.

2.3. Controles del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

La estrategia de auditoría del MRR, aprobada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), contempla la realización de tres tipos de auditoría:

1. Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión.
2. Auditorías de sistemas.
3. Auditorías de inversiones.

En el plan de auditoría del ejercicio 2024 se introdujeron 2 auditorías de sistemas correspondientes a entidades ejecutoras/órganos gestores seleccionados en función de un análisis de riesgos e incluidos en la estrategia de auditoría del MRR.

Los órganos auditados y las opiniones de auditoría se incluyen en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 6. Opiniones de auditorías de sistemas de MRR

CONSEJERÍA	ENTIDAD EJECUTORA	OPINIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Favorable con salvedades

Además, en el plan de auditoría del ejercicio 2024 se introdujo 1 auditoría de inversiones seleccionada en función de un análisis de riesgos realizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Autoridad de control del MRR e incluida en la estrategia de auditoría.

Cuadro nº 7. Opiniones de auditorías de inversiones de MRR

Consejería	Órgano gestor	Ámbito del control	Importe controlado	Opinión
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SG de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.	MRR control de inversiones. Abastecimiento en Carrascalejo	1.712.500,00 €	Favorable con salvedades

2.4. Dictámenes de auditoría emitidos

En el ámbito de los fondos europeos la IGJEx debe emitir un dictamen de auditoría con tres objetivos principales:

- La exactitud e integridad de las cuentas que se envían a la UE.
- La legalidad y regularidad de las operaciones que se incluyen en las declaraciones de gastos.
- El funcionamiento del sistema de control interno del órgano auditado

En algunos casos ese dictamen de auditoría es emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como responsable último (autoridad de auditoría) ante las instituciones comunitarias. En otros casos ese dictamen es emitido por la propia IGJEx.

Del plan de auditoría 2024 sólo se han emitido opiniones del FEADER y de las ayudas de la PAC, aún no se han emitido las opiniones de auditoría del resto de los fondos estructurales ya que esos controles forman parte del último periodo de programación 2014-2020 cuyo periodo de cierre y de emisión de los dictámenes se producirá el 30 de septiembre de 2025.

Las opiniones de auditoría emitidas hasta la fecha por la IGJEx o la IGAE derivadas del plan de auditoría de 2024 han sido las siguientes:

Cuadro nº 8. Resumen de las opiniones de auditorías de fondos europeos

Plan	Forma de intervención	Importe auditado	Conclusión	Órgano emisor	Comentario
2024	Programa Operativo FSE Extremadura	5.042.702,69 €		IGJEx	
	Programa Operativo FEDER Extremadura	41.042.452,62 €		IGAE	
	Programa de Desarrollo Rural FEADER Extremadura	154.312.575,32 €	Opinión con reservas	IGJEx	Nota 1
	Ayudas de la PAC financiadas con FEAGA	541.124.161,18 €	Favorable sin reservas	IGJEx	

Nota 1: Esta circunstancia viene motivada por ausencia de justificación en los contratos tramitados por el procedimiento de emergencia. El importe irregular pendiente de descertificación asciende a 3.891.282,14

3. Auditorías a entidades del sector público

En este apartado se incluyen dos tipos de auditorías que afectan al Sector Público Autonómico:

- Auditorías de cumplimiento o legalidad en aquellas áreas o aspectos de la gestión especialmente relevantes por tratarse de entes públicos.
- Auditorías sobre las cuentas anuales de determinados entes cuya responsabilidad recae en el IGJEx por imperativo legal o por haberse incluido su ejecución expresamente en el Plan de Auditoría.

3.1. Auditorías de cumplimiento a entes del sector público

Los controles realizados sobre las distintas entidades que conforman el sector público autonómico han tenido como finalidad comprobar su gestión desde una triple perspectiva, de verificación del cumplimiento de la legalidad, del grado de control interno existente y de adecuación a los principios de buena gestión financiera. Los trabajos se han llevado a cabo contando con la colaboración de empresas privadas de auditoría a través de contratos de servicios, bajo la coordinación y supervisión del Servicio de Auditoría de la Intervención General.

A continuación, se ofrece un listado de las auditorías de cumplimiento realizadas al sector público autonómico.

Cuadro nº 9. Auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico

CONSEJERÍA/ENTIDAD	EJERCICIO CONTABLE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Consorcio AGENEX	2023
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	
C.P. FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA	2023
CONSORCIO ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA	2023
Consorcio Gran Teatro de Cáceres	2023
Consorcio MUSEO VOSTELL MALPARTIDA	2023
Consorcio TEATRO LOPEZ DE AYALA DE BADAJOZ	2023
FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	2023
FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	2023
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE	2023

CONSEJERÍA/ENTIDAD	EJERCICIO CONTABLE
Fundación ORQUESTA EXTREMADURA	2023
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Consorcio FEVAL	2023
EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES, S.G.E.I.C., S.A.	2023
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U.	2023
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	2023
F. RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA	2023
FEVAL GESTIÓN SERVICIOS, S.L.	2023
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (FEISA)	2023
SDAD GEST. CIUDAD SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.	2023
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
CONSORCIO INTROMAC	2023
FUNDACION CCMi	2023
Fundación COMPUTAEX	2023
FUNDECYT-PCTEX	2023
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
GEBIDEXSA	2023
Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U. (GESPESA)	2023
SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U. (GPEX)	2023
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
URVIPEXSA	2023
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA)	2023
FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	2023
SOCIEDAD PÚBLICA DE RAD. Y TV EXTREMEÑA, S.A. (SPRTVEX)	2023
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
FUNDESALUD	2023

Debe indicarse que las principales constataciones deducidas de las actuaciones enmarcadas en la auditoría pública se caracterizan por su carácter sistemático y reiterativo. Es por ello por lo que, en buena medida, se encuentran sujetas a la formulación de propuestas de medidas correctoras, por parte de los gestores, o están incluidas en un plan de acción, por parte de la Consejería a la que se encuentra adscrito el Organismo, en virtud del artículo 152 Ter, apartado 4, de la LGHPEX.

Las conclusiones de los informes de cada una de las actuaciones de control han sido categorizadas y estandarizadas en función del grado de deficiencias detectadas, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cuadro nº 10. Tabla de categoría de las conclusiones en las auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico

Categoría 0: Correcto	La gestión del ente controlado funciona bien, no existen deficiencias
Categoría 1: Deficiencia muy débil, sin necesidad de mejora	La gestión del ente controlado funciona bien, pero se han detectado deficiencias menores sin ningún impacto significativo en el funcionamiento de la organización o el procedimiento
Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.
Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto, tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Categoría 4: Deficiencia crítica.	La gestión del ente controlado esencialmente no funciona, puesto que se han detectado numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades en las áreas que se enumeran a continuación. El impacto en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento funciona deficientemente o no funciona en absoluto

En función de estos resultados estandarizados se ha valorado globalmente el control de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cuadro nº 11. Tabla de conclusión global en las auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico

Valoración satisfactoria	Informes con categorías 0, 1 y 2
Valoración parcialmente satisfactoria	Informes con categoría 3
Valoración no satisfactoria	Informes con categoría 4

A continuación, se muestra un cuadro resumen con la valoración que se le ha otorgado a cada control, clasificado según el listado de actuaciones de control descrito anteriormente.

Cuadro nº 12. Valoraciones globales por entidad en las auditorías de cumplimiento del sector público autonómico

		Nº y situación de las deficiencias					
CATEGORÍA INFORME	ENTIDAD	B	E	G	Σ		VALORACIÓN GLOBAL
B Deficiencia corregida E Deficiencia con corrección sujeta a seguimiento en un control posterior G Deficiencia incluida en un plan de acción anterior							
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE						
Categoría 3	AGENEX	3	1		4		Parcialmente satisfactoria
	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES						
Categoría 3	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA	1	1		2		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA			2	2		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	C.P. FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA			2	2		Parcialmente Satisfactoria
Categoría 3	FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA		1	1	2		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	1	1	2	4		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE			6	6		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA		1	4	5		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES			2	2		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	CONSORCIO TEATRO LOPEZ DE AYALA DE BADAJOZ		1	1	2		Parcialmente satisfactoria
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL						
Categoría 3	CONSORCIO FEVAL	1	1	2	4		Parcialmente satisfactoria
Categoría 2	EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES, S.G.E.I.C., S.A.						Satisfactoria
Categoría 3	EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES, SLU		1	2	3		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.			2	2		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	F. RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA	2	2		4		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FEVAL GESTION SERVICIOS, S.L.	1	2	2	5		Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FEISA			3	3		Parcialmente satisfactoria

Informe general anual Plan de Auditoría 2024

Intervención General de la Junta de Extremadura

		Nº y situación de las deficiencias				
CATEGORÍA INFORME	ENTIDAD	B	E	G	Σ	VALORACIÓN GLOBAL
B Deficiencia corregida E Deficiencia con corrección sujeta a seguimiento en un control posterior G Deficiencia incluida en un plan de acción anterior						
Categoría 3	SDAD GESTORA CIUDAD SALUD Y LA INNOVACION, SAU			2	2	Parcialmente satisfactoria
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL						
Categoría 3	FUNDACIÓN CCMÍ	1	3	2	6	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FUNDACIÓN COMPUTAEX		1	3	4	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	FUNDECYT-PCTEX		1	3	4	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	INTROMAC			2	2	Parcialmente satisfactoria
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Categoría 3	GESPESA	1	1	2	4	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	GEBIDEXSA	1		4	5	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	SDAD GESTION PUBLICA EXTREMADURA SA (GPEX)	1	2	2	5	Parcialmente satisfactoria
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y VIVIENDA						
Categoría 3	URVIPEXSA		1	2	3	Parcialmente satisfactoria
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL						
Categoría 3	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE		1		1	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	CEXMA	2			2	Parcialmente satisfactoria
Categoría 3	SOCIEDAD PUBLICA DE RADIO TV	3	1	1	5	Parcialmente satisfactoria
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES						
Categoría 3	FUNDESALUD	1		4	5	Parcialmente satisfactoria

3.2. Auditorías de cuentas anuales a entes del sector público

Se incluyen a continuación las auditorías de cuentas anuales del ejercicio contable 2023 de determinadas entidades del sector público autonómico (consorcios y fundaciones) cuya realización corresponde a la IGJEx por imperativo legal o por haberse incluido expresamente en el Plan de Auditoría.

Cuadro nº 13. Auditorías de cuentas sobre Consorcios y Fundaciones del sector público autonómico

CONSEJERÍA	ENTIDAD	OPINIÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Consorcio AGENEX	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	C. MUSEO ETNOGRÁFICO GONZÁLEZ SANTANA	Favorable con salvedades
	C.P. FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA	Favorable con salvedades
	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA	Favorable con salvedades
	Consorcio Gran Teatro de Cáceres	Favorable con salvedades
	Consorcio MUSEO CIENCIAS DEL VINO	Favorable con salvedades
	Consorcio MUSEO VOSTELL MALPARTIDA	Favorable con salvedades
	Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz	Favorable con salvedades
	FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	Favorable
	Fundación GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ	Favorable con salvedades
	FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	Favorable con salvedades
	Fundación JÓVENES Y DEPORTE	Favorable
	Fundación ORQUESTA EXTREMADURA	Favorable
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Consorcio FEVAL	Favorable
	F. RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA	Favorable

CONSEJERÍA	ENTIDAD	OPINIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONSORCIO INTROMAC	Favorable
	FUNDACIÓN CCMÍ	Favorable
	Fundación COMPUTAEX	Favorable
	FUNDECYT-PCTEX	Favorable
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	Favorable
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	C. EXTREMEÑO INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	Favorable con salvedades
	FUNDESALUD	Favorable

4. Auditorías sobre gastos o recursos nacionales

El Plan de Auditoría de 2024 contempla la realización de varias modalidades de control sobre gastos o recursos que no tengan financiación europea que permitan obtener una visión sobre la legalidad y la regularidad de áreas de gasto determinadas o de órganos administrativos específicos que no estén sometidos a control financiero permanente:

- Auditorías a beneficiarios de subvenciones
- Auditorías sobre centros docentes no universitarios

4.1. Auditorías a beneficiarios de subvenciones

El plan de auditoría 2024 ha contemplado la realización de auditorías de beneficiarios de subvenciones cuya financiación es autonómica. Las auditorías a realizar se han seleccionado mediante una muestra previo análisis de riesgos sobre la población de beneficiarios de ayudas CA del ejercicio 2023.

El total de las auditorías a realizar son 14 de las cuales ante la escasez de medios personales se están tramitando un procedimiento de contratación para realizarla con medios externos y que ya está en fase de adjudicación.

Los datos de estos controles se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 14. Auditorías de beneficiarios de subvenciones

Consejería	Órgano gestor	Nº de controles	Importe controlado	Estado
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DG DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	2	80.000,00	(1)
	SG AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2	39.038,90	(1)
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	SG DE CULTURA	2	228.967,05	(1)
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SG GENERAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO	2	43.076,97	(1)
	SEXPE	1	42.600,00	(1)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	1	29.995,00	(1)
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	2	524.464,10	(1)
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DG DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INFORMATIVAS	1	124.191,72	(1)
	SEPAD	1	100.000,00	(1)

(1) Se está tramitando un expediente de contratación para la realización de las auditorías por una empresa externa

En lo que respecta a actuaciones pendientes del plan de auditoría para 2022, se contempló la realización de 40 controles financieros a beneficiarios de la línea de ayuda recogida en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 que estableció, en su Título I, una línea de ayudas directas a autónomos y empresas, para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado como consecuencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2.

El artículo 4 de la citada norma indicaba que *“será responsabilidad de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos. En consecuencia, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla que gestionen los créditos a que se refiere el presente Título deberán proceder a un adecuado control de los fondos recibidos que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los mismos por los perceptores finales”*.

Por razones de oportunidad, no era procedente iniciar estos trabajos con anterioridad, pues, previamente a su comienzo, el órgano gestor debía finalizar completamente las fases de concesión, de resolución de recursos administrativos y de reintegros que pudieran producirse.

Una vez terminados estos trámites, y teniendo en cuenta que su ejecución se iba a realizar a través de medios externos, por parte de la IGJEx se inició un procedimiento de licitación pública para la selección de la empresa auditora que ha realizado los trabajos.

Los datos básicos de estos controles son:

Cuadro nº 15. Controles financieros de la línea de ayudas a la solvencia de autónomos y empresas

CONSEJERÍA	ORG. GESTOR	Nº CONTROLES	IMPORTE CONTROLADO	SITUACIÓN	
				Finalizados	En ejecución
ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DG EMPRESA	40	2.113.170,92 €	21	19

De estos controles quedaron pendientes de finalizar 19 que se han concluido en 2024 y cuyos resultados se muestran a continuación:

Cuadro nº 16. Resultados controles pendientes de la línea de ayudas a la solvencia de autónomos y empresas

CONSEJERÍA	ÓRGANO GESTOR	Opinión	Total
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DG EMPRESA	Desfavorable con irregularidad	4
		Favorable	8
		Favorable con incidencias sin consecuencias financieras	7
TOTAL			19

Los principales errores han sido los siguientes:

Cuadro nº 17. Principales errores en la línea de ayudas a la solvencia de autónomos y empresas plan 2022

Error detectado	Órgano Gestor	Importe del error (€)
Gastos justificados no subvencionables	DG EMPRESA	145.296,29
Justificación de deudas para las que se habían emitido facturas rectificativas con anterioridad a la presentación de la justificación	DG EMPRESA	3.624,52
Incumplimiento de las bases reguladoras por aumento de las retribuciones del personal de alta dirección	DG EMPRESA	21.846,79
Ayuda concedida superior a la que le correspondería al beneficiario	DG EMPRESA	175.952,21

En estos casos es necesario solicitar el reintegro a los beneficiarios de las subvenciones

En este plan de control también se han finalizado 22 auditorías a beneficiarios de subvenciones correspondientes al plan 2023 cuyos resultados han sido los siguientes:

Cuadro nº 18. Resultados controles pendientes de beneficiarios de subvenciones Plan 2023

CONSEJERÍA	ÓRGANO GESTOR	Cuenta de CONSEJERÍA	Importe controlado	OPINIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	DG DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL	1	120.000,00	Desfavorable con irregularidad
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SEXPE	1	300.000,00	Desfavorable con irregularidad
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SG DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4	449.502,00	Favorable
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DG DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	1	969.586,77	Favorable
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	IMEX	1	75.000,00	Desfavorable con irregularidad
	IMEX	1	120.000,00	Favorable
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEPAD	11	3.016.893,70	Favorable
	SES	2	451.000,00	Favorable

Los principales errores han sido los siguientes:

Cuadro nº 19. Principales errores en auditorías de beneficiarios de subvenciones plan 2023

Error detectado	Órgano Gestor	Importe del error (€)
Justificación de actuaciones que estaban fuera del periodo de subvencionalidad	DG DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL	41.329,20
Justificación de gastos de personal no adscritos al programa que se subvenciona	SEXPE	1.058,30
No se ha podido comprobar que los gastos realizados correspondan a la ejecución de la subvención concedida ante la falta de desglose e imputación individual a cada una de las actuaciones realizadas por el beneficiario	IMEX	75.000

En estos casos es necesario solicitar el reintegro a los beneficiarios de las subvenciones

4.2. Auditorías a centros docentes no universitarios

Durante el Plan 2024 se han finalizado 6 auditorías sobre centros docentes que quedaron pendientes del Plan 2023, siendo la opinión en todos ellos de favorable sin incidencias con consecuencias financieras

Las auditorías de los centros incluidos en el plan de control de 2024 no se han iniciado ante la insuficiencia de recursos humanos para dar prioridad al cierre del periodo de programación 2014-2020 de los fondos estructurales que está previsto para el 30 de septiembre de 2025. Por lo tanto, estas auditorías a centros docentes se iniciarán en el último trimestre de 2025.

Las constataciones de planes anteriores que han quedado pendientes y que serán objeto de seguimiento en las auditorías pendientes de realizar son las siguientes:

Cuadro nº 20. Deficiencias detectadas en controles sobre centros docentes

Deficiencia	
Falta de exigencia de una justificación detallada de la rendición de cuentas de los centros concertados ante la Consejería de Educación.	(1)
Incorrectos coeficientes de reparto de gastos generales en los centros concertados.	(1)
Incorrecta justificación de las ayudas percibidas para libros de texto por centros concertados que tienen como actividad económica accesorio la venta de libros de texto.	(2)
Falta de control de la existencia de servicios escolares complementarios en los centros concertados y, en su caso, de las percepciones que se perciban por ellos.	(3)
Incumplimiento del criterio de devengo en la contabilización de gastos por parte de los centros públicos.	(4)
Ausencia de instrucciones a los centros públicos sobre el procedimiento a seguir en el caso de necesidades de contratación que superan los importes autorizados y/o el plazo de duración de los contratos menores. (Mantenimientos del centro, servicios de cafetería y otros)	(5)

Estas incidencias están siendo objeto de corrección por parte de la Secretaría general de Educación y serán objeto de seguimiento en futuras auditorías:

- (1) Se ha dictado una nueva instrucción para solventar estas deficiencias: *Instrucción 9/2023*, de 28 de abril de 2023 por la que se modifica parcialmente la instrucción 20/2022, de 7 de noviembre de 2022 de la Secretaría General de Educación relativa a la justificación de las cantidades percibidas por el concepto de “otros gastos” y “personal complementario” de los centros privados concertados.
- (2) Medida pendiente de aportar. Circular interna del Director General del ente Público de Servicios Educativos Complementarios desarrollando el procedimiento de justificación de las ayudas de libros de texto.
- (3) Para los próximos cursos existe el compromiso de cumplir con el mandato legal de dictar dicha autorización por parte de la Delegación Provincial correspondiente previa solicitud de los centros docentes e informe técnico de la Inspección Educativa.
- (4) Medida pendiente de implementar. La SG de Educación tiene intención de impartir 14 cursos de formación en gestión económica dirigidos a los directores/as y secretarios/as de los centros, incidiendo en las deficiencias detectadas para su subsanación y conocimiento, por parte de todos ellos. Específicamente a los centros auditados se les convocará a una reunión para gestionar las deficiencias detectadas.
- (5) Medida pendiente de aportar. La SG de Educación tenía intención de constituir una comisión para el desarrollo del Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece

el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la CAE, mediante la Orden de desarrollo, donde entre otros temas se abordarían los procedimientos a seguir en el caso de la contratación.

4.3. Auditorías de sistemas del registro contable de facturas

Con la Ley 25/2013, de 27 de septiembre, de impulso de facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público se regula el uso de la factura electrónica, la creación del registro contable de facturas y los procedimientos de tramitación de las facturas en dicho registro.

Dicha Ley fue modificada mediante la Ley orgánica 6/2015, de 12 de junio, para introducir un nuevo apartado 3 en el artículo 12 con la redacción siguiente:

“Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable. ”..

Para cumplir con el precepto anterior se tramitó un expediente de contratación para que una empresa externa realizase 4 **auditorías de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento establecidas en Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público**, y, en particular que no quedan retenidas facturas presentadas en el **Punto general de entrada de facturas electrónicas** que fueran dirigidas a órganos o entidades de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas auditorías formaban parte del Plan 2023 y se han finalizado en 2024 cuyos resultados han sido los siguientes:

Cuadro nº 21. Resultados en auditorías de sistemas del RCF

ENTIDAD	OPINIÓN
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras

ENTIDAD	OPINIÓN
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras
CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CEXMA)	Funciona parcialmente; son necesarias mejoras significativas

El fundamento de esta opinión en la auditoría de la CEXMA se debe principalmente a los siguientes motivos:

Cuadro nº 22. Deficiencias detectadas en las auditorías de sistemas del RCF de la CEXMA

Deficiencias

No dispone de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que cumpla con los requisitos de la Orden HAP/492//2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

No se dispone de sede electrónica ni se da publicidad a las disponibilidades horarias del RCF

No dispone de una política de seguridad debidamente aprobada ni de documentación que acredite el mecanismo de acreditación de usuarios y los perfiles de seguridad en el RCF

El incumplimiento por parte de la CEXMA supone que el RCF no pueda ser un instrumento clave para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de pago de las entidades y organismos públicos, a la vez que sea un medio para informar a quien hubiera presentado la factura sobre el estado de la misma

5. Principales constataciones

El apartado 3 de la disposición Cuadragésima de la RCF establece que, entre otras cuestiones, se incluirán en el informe general anual los resultados más relevantes que se deducen de las actuaciones de control financiero efectuadas.

Pues bien, en cumplimiento de la disposición mencionada anteriormente, se incluyen a continuación una serie de deficiencias que tienen la consideración de más relevantes de entre todas las detectadas en la ejecución del Plan de Auditoría del ejercicio 2023:

Cuadro nº 23. Deficiencias más relevantes

CONSEJERÍA			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTERNIBLE			
ENTIDAD AUDITADA		Auditoría de la cuenta FY2024 FEAGA/FEADER	
Ámbito		Fondos Agrícolas. Auditoría financiera	
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Objetivo de auditoría 4: Legalidad y regularidad del gasto FEADER No SICG No PEPAC	Actividades de control: autorización de pagos - controles fundamentales relacionados con los controles administrativos	El Organismo Pagador debe devolver al Fondo la totalidad del gasto declarado en la Cuenta Anual FEADER de los contratos tramitados por el procedimiento de emergencia.	3.891.282,14
CONSEJERÍA			
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES			
ENTIDAD AUDITADA		Consorcio CIUDAD MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA	
Ámbito		Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Contratación	Comprobaciones relativas a la preparación	Contrato SARA sin la publicidad exigida en el DOUE / No consta debidamente justificado el PBL a precios de mercado	360.000,00
ENTIDAD AUDITADA		Consorcio MUSEO VOSTELL MALPARTIDA	
Ámbito		Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Puestos de Gerencia o Dirección	Los Estatutos del Consorcio no se encuentran adaptados a la Ley 1/2014, respecto al Director Gerente y Director Artístico.	----
ENTIDAD AUDITADA		FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	
Ámbito		Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Puestos de Gerencia o Dirección	Los estatutos de la entidad no se encuentran adaptados a la L. 1/2014, de 18 de febrero	----
ENTIDAD AUDITADA		Fundación JÓVENES Y DEPORTE	
Ámbito		Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Autorizaciones incorporación de nuevo personal	Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal	-----

Informe general anual Plan de Auditoría 2024

Intervención General de la Junta de Extremadura

ENTIDAD AUDITADA	Fundación ORQUESTA EXTREMADURA		
Ámbito	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Contratación	Análisis de la contratación menor	Contratos menores sin la documentación exigida por la normativa aplicable: informe de necesidad, aprobación del gasto, solicitud de tres presupuestos	23.253,40
Contratación	Comprobaciones relativas a la preparación	Adjudicación directa de contratos (superiores a 15.0000 €) sin procedimientos de licitación	110.190,72
Personal	Autorizaciones incorporación de nuevo personal	Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal	----
Personal	Dietas e indemnizaciones por razón de servicio	No se acredita la justificación de determinadas dietas liquidadas a un trabajador de la entidad	1.430,03
Personal	Procedimientos selección de personal	No ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en la contratación de nuevo personal	----
LÍNEA DE AYUDA	Ayuda restauración patrimonio cultural		
Ámbito	Control financiero de subvenciones nacionales		
Área controlada	Incidencia detectada		Importe afectado
Gastos Subvencionables	Se han justificado facturas que estaban fuera del periodo de subvencionalidad.		41.329,20
CONSEJERÍA	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
LÍNEA DE AYUDA	Ayudas línea COVID		
Ámbito	Control financiero de subvenciones nacionales		
Área controlada	Incidencia detectada		Importe afectado
Cumplimiento de la normativa	La cuantía de la ayuda concedida no se ha calculado conforme lo indicado en los artículos 2.5 y 5.1.b.ii) del Decreto Ley 5/2021 y, por lo tanto, la concesión de la ayuda se ha producido por un importe mayor al correspondiente.		175.592,21
LÍNEA DE AYUDA	Ayudas línea COVID		
Ámbito	Control financiero de subvenciones nacionales		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Gastos Subvencionables	Elegibilidad de los costes y ejecución de la operación	Se ha podido comprobar, a través de la cuenta justificativa y del resto de documentación presentada por la entidad beneficiaria, que algunos de los gastos justificados no son subvencionables.	145.296,29

Informe general anual Plan de Auditoría 2024

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
ENTIDAD AUDITADA	FUNDACION CCMI		
Ámbito	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Contratación	Análisis de la contratación menor	Contratos menores sin la adecuada justificación de las prestaciones contratadas	121.380,00
Contratación	Análisis de la contratación menor	Utilización irregular de la contratación menor: insuficiente justificación de la necesidad / solicitud tres ofertas con deficiencias	121.380,00
Contratación	Comprobaciones relativas a la preparación	Ausencia de procedimientos de contratación pública para diversos contratos: suministro eléctrico/ gas / telefonía	199.205,86
Personal	Puestos de Gerencia o Dirección	Utilización de vehículos de alquiler por la Gerencia sin la adecuada justificación a las actividades y fines de la Fundación.	9.228,00
CONSEJERÍA		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD AUDITADA	GEBIDEXSA		
Ámbito	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Autorizaciones incorporación de nuevo personal	Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal	----
ENTIDAD AUDITADA	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS, SAU (GESPESA)		
Ámbito	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Autorizaciones incorporación de nuevo personal	Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal	----
Personal	Política retributiva	No se ha podido comprobar el adecuado cumplimiento de la política retributiva de la empresa	1.156.514,02
CONSEJERÍA		CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
OPERACIÓN	URBANIZACIÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SUROESTE EUROPEO		
Ámbito	Fondos estructurales, control de operaciones		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Selección de operación	Generación de ingresos	No se han deducido los ingresos netos potenciales de la operación	2.532.243,00

ENTIDAD AUDITADA	URVIPEXSA		
Ámbito	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
Área controlada	Subárea	Incidencia detectada	Importe afectado
Personal	Política retributiva	Conceptos retributivos del Acuerdo de Convenio de trabajo con escasa regulación y concreción	----
CONSEJERÍA	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
ENTIDAD AUDITADA	CEXMA		
	Financiación propia, control de sistemas		
Área controlada	Incidencia detectada		Importe afectado
Registro contable de facturas	No dispone de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que cumpla con los requisitos de la Orden HAP/492//2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.		----
LÍNEA DE AYUDA	Ayudas para la difusión de igualdad de oportunidades		
Ámbito	Control financiero de subvenciones nacionales		
Área controlada	Incidencia detectada		Importe afectado
Gastos Subvencionables	No se ha podido comprobar si el coste de adquisición de los gastos es superior al valor de mercado, ni tampoco que respondan a la naturaleza o finalidad de la actividad subvencionada. En consecuencia el IMEX debe solicitar el reintegro total de la ayuda.		75.000,00
Gastos Subvencionables	La justificación presentada por la Entidad Beneficiaria no incluye las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, como establece el art 35.2 de la Ley 6/2011		----
Subvencionabilidad de la actividad	La memoria inicial presentada por la Entidad Beneficiaria no desglosa cada gasto que conforma las distintas actuaciones, para poder comprobar que el coste de adquisición de los gastos que se solicitan no sea superior al valor de mercado.		----

6. Situación de los planes de acción

En consonancia con lo establecido en la disposición cuadragésima de la RCF se incluye en este apartado un estado de situación de aquellas deficiencias sometidas a planes de acción, en los términos descritos en el artículo 152 Ter de la LHP, correspondientes a los planes de auditoría del año 2021, 2022, 2023 y 2024.

El procedimiento de seguimiento de incidencias, hasta llegar a la petición de planes de acción, e incluso las actuaciones posteriores ha sido descrito en el apartado 1 (Consideraciones previas) de este informe.

6.1. Planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2021

El conjunto de deficiencias afectadas por planes de acción, correspondientes al plan de auditoría de 2021, se incluye en el Anexo II del presente informe (se incluyen sólo las deficiencias que a fecha actual se encuentran en situación de “deficiencia abierta”, no incorporando las que su situación es “deficiencia cerrada”).

Todas las deficiencias incluidas en planes de acción fueron comunicadas a cada una de las Consejerías afectadas a lo largo del mes de octubre de 2022 a los efectos de que, en sus respectivos ámbitos competenciales, elaborasen los correspondientes planes de acción, para lo cual disponían de un plazo de tres meses.

Debe indicarse que la totalidad de deficiencias sometidas a planes de acción tienen su origen en auditorías de cumplimiento sobre entidades incluidas en el sector público autonómico. A este respecto, debe insistirse, como ya se explicó en el apartado introductorio, que las deficiencias derivadas de controles de fondos europeos, tiene su propio procedimiento de planes de acción, por exigencia de la Comisión Europea.

A lo largo del primer semestre de 2023 se han recibido las diferentes propuestas de planes de acción. El estado de situación a fecha actual es el siguiente:

**Cuadro nº 24. Estado de situación de los planes de acción derivados del plan de auditoría 2021
(Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento)**

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL		
	CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CEXMA)	Cerrado
	SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.	Cerrado
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.U. (GESPESA)	Cerrado
	GEBIDEXSA	Cerrado
	SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)	Cerrado
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
	EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	Cerrado

CONSEJERÍA ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA)	Cerrado
EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES, S.G.E.I.C., S.A.	Cerrado
SOCIEDAD GESTORA CIUDAD SALUD Y LA INNOVACION, SAU	Cerrado
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES, SLU	Cerrado
FEVAL GESTION SERVICIOS, S.L.	Cerrado
CONSORCIO FEVAL-INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA	Cerrado
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS-USÓN (CCMI)	Cerrado
FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT-PCTEX)	Cerrado
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO JÓVENES Y DEPORTES	
CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA	Cerrado
CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ	Cerrado
CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES	Cerrado
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE	Cerrado
FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA	Cerrado
FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MERIDA	Cerrado
CONSEJERÍA DE INGRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
URVIPEXSA	Cerrado

Cuando la situación del plan de acción es “cerrado” significa que todas las deficiencias incluidas en él han sido corregidas o se han establecido unas medidas correctoras adecuadas y suficientes que están en fase de implantación y serán objeto de comprobación en futuras auditorías.

Cuando la situación del plan de acción es “abierto” es debido a que la Consejería correspondiente no ha aportado todavía un plan de acción que dé una respuesta adecuada y suficiente a todas las deficiencias en él contenidas.

6.2. Planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2022

Por lo que se refiere al plan de auditoría de 2022, en el Anexo III se incluyen las deficiencias incluidas en planes de acción (se incluyen sólo las deficiencias que a fecha

actual se encuentran en situación de “deficiencia abierta”, no incorporando las que su situación es “deficiencia cerrada”).

Estas deficiencias fueron comunicadas a cada una de las Consejerías afectadas en el mes de mayo de 2023 a los efectos de que, en sus respectivos ámbitos competenciales, elaborasen los correspondientes planes de acción, para lo cual disponen de un plazo de tres meses.

Al igual que para el plan de 2021, la totalidad de deficiencias sometidas a planes de acción tienen su origen en auditorías de cumplimiento sobre entidades incluidas en el sector público autonómico.

A lo largo de los meses de junio y julio de 2023 se recibieron las diferentes propuestas de planes de acción. El estado de situación a fecha actual es el siguiente:

**Cuadro nº 25. Estado de situación de los planes de acción derivados del plan de auditoría 2022
(Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento)**

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)	Cerrado
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS- USÓN (CCMI)	Cerrado
	FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT-PCTEX)	Cerrado
	F. RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA	Cerrado
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES		
	CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MERIDA	Cerrado
	FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA	Cerrado
	FUNDACION ORQUESTA EXTREMADURA	Cerrado
	FUNDACION HELGA DE ALVEAR	Cerrado

Cuando la situación del plan de acción es “cerrado” significa que todas las deficiencias incluidas en él han sido corregidas o se han establecido unas medidas correctoras adecuadas y suficientes que están en fase de implantación y serán objeto de comprobación en futuras auditorías.

Cuando la situación del plan de acción es “abierto” es debido a que la Consejería correspondiente no ha aportado todavía un plan de acción que dé una respuesta adecuada y suficiente a todas las deficiencias en él contenidas.

6.3. Planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2023

Por lo que se refiere al plan de auditoría de 2023, en el Anexo IV se incluyen las deficiencias incluidas en planes de acción (se incluyen todas las deficiencias, es decir, las deficiencias que a fecha actual se encuentran en situación de “deficiencia abierta”, y “deficiencia cerrada”).

Estas deficiencias fueron comunicadas a cada una de las Consejerías afectadas en el mes de noviembre de 2024 a los efectos de que, en sus respectivos ámbitos competenciales, elaborasen los correspondientes planes de acción, para lo cual disponen de un plazo de tres meses.

Al igual que para el plan de 2021 y 2022, la totalidad de deficiencias sometidas a planes de acción tienen su origen en auditorías de cumplimiento sobre entidades incluidas en el sector público autonómico.

A lo largo del primer semestre de 2025 se recibieron las diferentes propuestas de planes de acción. El estado de situación a fecha actual es el siguiente:

Cuadro nº 26. Estado de situación de los planes de acción derivados del plan de auditoría 2023
(Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento)

CONSEJERÍA ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
FUNDACIÓN FUNDESALUD	Cerrado
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.U. (GESPESA)	Cerrado
GEBIDEXSA	Cerrado
SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)	Cerrado
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	Cerrado
FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA)	Cerrado
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES, SLU	Cerrado
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
FUNDACIÓN COMPUTAEX	Cerrado
FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX	Cerrado
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO JÓVENES Y DEPORTES	
CONSORCIO CIUDAD ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA	Cerrado
CONSORCIO MUSEO VOSTELL	Cerrado
CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES	Cerrado

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
	FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	Cerrado
	FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA	Cerrado
	FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	Cerrado
	CONSORCIO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA	Cerrado
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
	URVIPEXSA	Cerrado

Cuando la situación del plan de acción es “cerrado” significa que todas las deficiencias incluidas en él han sido corregidas o se han establecido unas medidas correctoras adecuadas y suficientes que están en fase de implantación y serán objeto de comprobación en futuras auditorías.

Cuando la situación del plan de acción es “abierto” es debido a que la Consejería correspondiente no ha aportado todavía un plan de acción que dé una respuesta adecuada y suficiente a todas las deficiencias en él contenidas.

6.4. Planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2024

Por lo que se refiere al plan de auditoría de 2024, en el Anexo V se incluyen las deficiencias incluidas en planes de acción.

Estas deficiencias fueron comunicadas a cada una de las Consejerías afectadas en el mes de junio de 2025 a los efectos de que, en sus respectivos ámbitos competenciales, elaborasen los correspondientes planes de acción, para lo cual disponen de un plazo de tres meses.

A fecha de emisión del presente informe la totalidad de los planes de acción indicados se encuentran en tramitación por parte de las Consejerías de adscripción, en el plazo concedido para ello. El estado de situación a fecha actual es el siguiente:

**Cuadro nº 27. Estado de situación de los planes de acción derivados del plan de auditoría 2024
(Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento)**

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN DEL PLAN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (CCMI)	Abierto
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES		
	CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA	Abierto
	FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA	Abierto

Cuando la situación del plan de acción es “cerrado” significa que todas las deficiencias incluidas en él han sido corregidas o se han establecido unas medidas correctoras adecuadas y suficientes que están en fase de implantación y serán objeto de comprobación en futuras auditorías.

Cuando la situación del plan de acción es “abierto” es debido a que la Consejería correspondiente no ha aportado todavía un plan de acción que dé una respuesta adecuada y suficiente a todas las deficiencias en él contenidas.

7. Seguimiento de reintegros

La Disposición Adicional 10ª de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, añadida por el Art. 16.8 de Ley 8/2016 de 12 diciembre de 2016, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la obligación de que anualmente, la Intervención General de la Junta de Extremadura, a través de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, remita al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Gobierno informe sobre el seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del ejercicio del control financiero.

En cumplimiento de esta obligación legal se incluye este apartado.

La IGJEx ha finalizado 80 controles sobre beneficiarios de ayudas en 2024, con independencia de la procedencia de la financiación de tales ayudas. El siguiente cuadro resume esta situación.

Cuadro nº 28. Resumen de los controles financieros sobre beneficiarios de subvenciones

CONSEJERÍA	Financiación	GASTO CONTROLADO	Nº Controles
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FEAGA	9.353.195,96	16
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	FINANCIACIÓN PROPIA	120.000,00	1
	FEDER	2.455.969,11	11
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	FINANCIACIÓN PROPIA	300.000,00	1
	FSE	303.959,10	8
	TRANSFERENCIA ESTADO	1.550.614,47	19
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	FINANCIACIÓN PROPIA	449.502,00	4
	FSE	274.137,41	3
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	FINANCIACIÓN PROPIA	969.586,77	1
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	FINANCIACIÓN PROPIA	195.000,00	2
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	FINANCIACIÓN PROPIA	3.467.893,70	13
	FSE	1.008.410,82	1
TOTAL		20.448.269,34	80

De estos 80 controles financieros de subvenciones, se ha requerido reintegro en 8 de ellos, de los cuales 1 de ellos tiene reintegro total por importe de 75.000 euros.

Las situaciones de estos expedientes con reintegros, derivados del ejercicio de los controles financieros es la siguiente:

Cuadro nº 29. Estado de situación de los reintegros

CONSEJERÍA	FINANCIACIÓN/Tipo de ayuda	GASTO NO SUBVENCIONABLE	FECHA INFORME	ESTADO
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	Financiación Propia: Ayuda restauración patrimonio cultural	41.329,20	13/01/2025	Recaudado
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	FEDER: ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria	454,55	11/04/2025	Pendiente de iniciar el procedimiento de reintegro
	Financiación propia: Ayudas a la difusión y evaluación de la oferta formativa	1.058,30	08/04/2025	Recaudado
	Transferencias del Estado: Ayudas línea COVID	21.846,79	01/08/2024	Iniciado el procedimiento de reintegro
		175.952,21	06/08/2024	Iniciado el procedimiento de reintegro
		3.624,52	29/07/2024	Iniciado el procedimiento de reintegro
		145.296,29	30/09/2024	Iniciado el procedimiento de reintegro
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	Financiación propia: Ayudas para la difusión de igualdad de oportunidades	75.000,00	03/07/2024	Resuelta la tramitación del procedimiento de reintegro. Pendiente de recaudar

A esta Intervención General no le consta que se haya iniciado ningún procedimiento sancionador con motivo de los controles financieros que han dado lugar a la exigencia de reintegros.

Anexo I: Plan de Auditoría por Consejería

ÓRGANO ÁMBITO	CONTROLES
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32
Control financiero de subvenciones nacionales	4
FEAGA, control de operaciones	21
Fondos Agrícolas. Auditoría financiera	1
Fondos estructurales, control de operaciones	2
MRR, control de inversiones	1
MRR, control de sistemas	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	25
Control financiero de subvenciones nacionales	3
Fondos estructurales, control de operaciones	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	12
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	9
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	53
Control financiero de subvenciones nacionales	23
Fondos estructurales, control de operaciones	20
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	2
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	8
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	43
Centros docentes	14
Control financiero de subvenciones nacionales	5
Financiación propia, control de sistemas	1
Fondos estructurales, control de operaciones	14
MRR, control de sistemas	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	4
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	4
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4
Financiación propia, control de sistemas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	3
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	3
Control financiero de subvenciones nacionales	1
Fondos estructurales, control de operaciones	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1

ÓRGANO ÁMBITO	CONTROLES
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	9
Control financiero de subvenciones nacionales	4
Financiación propia, control de sistemas	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	3
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	24
Control financiero de subvenciones nacionales	15
Financiación propia, control de sistemas	1
Fondos estructurales, control de operaciones	5
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	2
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
TOTAL	194

Anexo II: Situación de las deficiencias sometidas a planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2021

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL							
	SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.						
		Procesos de selección de nuevo personal directivo sin acreditar el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público, establecidos en la normativa. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003302-05	La Secretaría manifiesta que, para la subsanación de la presente deficiencia, al igual que para la EX1SPC2021003302-04, se ha planificado la redacción de un Manual de Procedimientos de Selección. Como ejemplo, indica que actualmente se está cumpliendo con la normativa aplicable a la contratación de personal, y ya se cumple la publicidad y la concurrencia, publicando las convocatorias en la página web de Canal Extremadura en su sección de personal. Dicho extremo se puede constatar en la siguiente dirección: https://www.canalextremadura.es/corporacion/seleccion-de-personal . Calendario previsto de implantación 31/12/2023.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.U. (GESPEA)						
Ausencia de una política retributiva debidamente regulada a través de un Convenio colectivo actualizado. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018) y no ha sido corregida.			EX1SPC2021003242-03	La Consejería aporta documentación justificativa para corregir la situación indicada. En concreto, Borrador de Acuerdo de Condiciones Laborales aplicable a la Entidad, que contiene, entre otras medidas, la política retributiva, conceptos retributivos y tablas salariales desagregadas por Grupos Profesionales y procedimiento de revisión o actualización, con vigencia prevista hasta el 31 de diciembre de 2024. El borrador de acuerdo que se aporta es el documento que está sirviendo de base a la negociación actual entre la Dirección de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores. La fecha estimada de aprobación del acuerdo es el 30 de septiembre de 2023.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	GEBIDEXSA						
La Sociedad no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo o documento similar aprobado por sus órganos de gobierno. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018) y no ha sido corregida			EX1SPC2021003252-01	La Consejería aporta documentación relativa al contrato menor que ha suscrito la sociedad con fecha 10/03/2023 para la realización de una CPT como instrumento técnico de ordenación de personal, desglosado por puestos de trabajo y categorías profesionales, incluyendo los puestos de responsabilidad. Actualmente se encuentra en fase de valoración de los puestos de trabajo, habiéndose aprobado documento base de partida para la elaboración de la CPT por el órgano de gobierno de la entidad con fecha 30/03/2023. La previsión de aprobación definitiva de la CPT está prevista para el 15/06/2023.	A&S	NI	A
Existen puestos de trabajo de responsabilidad sin la adecuada regulación y aprobación por sus órganos de gobierno en relación con las retribuciones asociadas a los mismos. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (2018) y no ha sido corregida			EX1SPC2021003252-03	La Consejería aporta documentación relativa al contrato menor que ha suscrito la sociedad con fecha 10/03/2023 para la realización de una CPT como instrumento técnico de ordenación de personal, desglosada por puestos de trabajo y categorías profesionales, incluyendo los puestos de responsabilidad. Actualmente se encuentra en fase de valoración de los puestos de trabajo, habiéndose aprobado un documento base de partida para la elaboración de la CPT por el órgano de gobierno de la entidad con fecha 30/03/2023. El plazo de ejecución del contrato finaliza el 10/09/2023.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal en relación con la autorización por la consejería competente en materia de función pública y de presupuesto, y la remisión semestral de una relación de las contrataciones realizadas durante ese período. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018) y no ha sido corregida.	EX1SPC2021003252-04	La Consejería manifiesta que se está elaborando un borrador de resolución para la autorización de contrataciones temporales adaptadas a las peculiaridades de GEBIDEXSA, adaptando los modelos utilizados por la matriz GPEX. Se integrará la instrucción técnica del procedimiento de selección en cuanto se resuelva y obtenga la resolución de autorización procedente. Fecha prevista de implementación el 18/09/2023.	A&S	NI	A
		Procesos de selección de nuevo personal que no cumplen con los principios rectores de acceso al empleo público en relación con la conversión de contratos temporales en indefinidos, ausencia de bases de las convocatorias, motivación de la fase de entrevistas o existencia de documentos sin firma ni fecha para informes de necesidad, relación de candidatos presentados e informes de selección. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003252-06	La Consejería manifiesta que esta medida se entiende vinculada a la EX1SPC2021003252-05 y por tanto, corregida en los mismos términos.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Utilización indebida de los contratos de obra y servicio para amparar relaciones laborales de naturaleza indefinida. Esta situación se puso de manifiesto en informe anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003252-07	Ante la situación transitoria existente por los vigentes procesos de estabilización, la Consejería manifiesta el compromiso de adopción de medidas que garanticen el uso adecuado de los contratos temporales, para lo que se elaborará una instrucción técnica en la que se establecerá: (1) Control de la adecuada selección de la tipología de contrato a utilizar, acorde con las necesidades del servicio, por parte del área de la entidad con competencias en Recursos Humanos. (2) Obligatoriedad de autorización de la Consejera de Hacienda y Administración Pública para la incorporación de nuevo personal de carácter temporal. (3) Control y seguimiento de la fecha de vencimiento de los contratos temporales, para evitar la prórroga o conversión en contratos de carácter indefinido. La fecha prevista para la elaboración y aprobación es el 18/09/2023.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente
S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control
PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo
AE -> Aplicación efectiva
NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada
IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta
C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	SOCIEDAD DE GESTION PUBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)						
		Incumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en los procesos de selección de personal. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003262-05	La Consejería remite documentación acreditativa de la corrección propuesta: manual de procedimiento para el sistema de selección de personal de GPEX y anexos adaptado a los principios rectores de la Ley de Función Pública de Extremadura, en concreto alude al art. 4 LFP, a la publicación de ofertas de empleo en DOE, a la motivación de las actas, a la realización de entrevistas, a la publicación del resultado final obtenido por todos los aspirantes, al funcionamiento del órgano de selección, a las peculiaridades de las personas con discapacidad y a la regulación del procedimiento de "bolsa interna", con plazo expreso de caducidad. En anexo al manual se incorpora un cronograma para la implementación de todas las medidas contenidas en el Manual de Selección, que abarca entre 1 mes y 6 meses.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Utilización indebida de los contratos de obra y servicio para amparar relaciones laborales de naturaleza indefinida. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003262-06	Ante la situación transitoria existente por los vigentes procesos de estabilización, la Consejería manifiesta el compromiso de adopción de medidas que garanticen el uso adecuado de los contratos temporales, para lo que se elaborará una instrucción técnica en la que se establecerá: (1) Control de la adecuada selección de la tipología de contrato a utilizar, acorde con las necesidades del servicio, por parte del área de la entidad con competencias en Recursos Humanos. (2) Obligatoriedad de autorización de la Consejera de Hacienda y Administración Pública para la incorporación de nuevo personal de carácter temporal. (3) Control y seguimiento de la fecha de vencimiento de los contratos temporales, para evitar la prórroga o conversión en contratos de carácter indefinido. La fecha prevista para la elaboración y aprobación es el 31/12/2023.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
	EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.						
Deficiencias en las actuaciones preparatorias del expediente de contratación analizado EA20 001 (PBL sin justificación adecuada a precios de mercado/contrato de tecnologías de la información sin informe previo de la Consejería/PCAP con deficiencias)			EX1SPC2021003352-09	La Consejería manifiesta que ya se están aplicando las Circulares de la Junta de Extremadura en cuanto a precios de mercado. Como ejemplo, adjunta un expediente de 2021 que justifica la determinación del precio y la inclusión de diligencia de la adecuación a las Circulares. Por otra parte, sobre la aplicabilidad de la D.A.6ª de la Ley 12/2018 de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, indica que dicha disposición ha sido modificada por el art. 30 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, por lo que entiende que no será de aplicación al Grupo Extremadura AVANTE. No obstante, ha solicitado consulta a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, para su traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Utilización de la figura del contrato de obra y servicio para relaciones laborales cuya duración ha superado el período máximo de 3 años.	EX1SPC2021003352-05	La Consejería manifiesta que se ha llevado a cabo el proceso de estabilización de empleo temporal, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, lo cual acredita mediante Anuncio de 2 Diciembre de 2022 sobre convocatoria de empleo para la estabilización de empleo temporal para el año 2022. Adjunta las dos convocatorias publicadas en el DOE, concurso y concurso-oposición. Añade que la sociedad tiene establecido un procedimiento anual donde se analizan las necesidades de personal temporal, adaptadas a la nueva ley de la reforma laboral, para contratos temporales vinculados a proyectos con financiación europea.	A&S	SS	A
	FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA)						
		No se acreditaron las circunstancias del artículo 205 de la LCSP, ni se utilizó el procedimiento adecuado para las modificaciones de un contrato no previstas en los pliegos (FEI20 002/FEI20 009)	EX1SPC2021003312-11	La Consejería manifiesta que se incluirá en el "Manual de procedimiento de contratación" del grupo Avante, en trámite de elaboración, un mecanismo de control para la doble verificación de encaje legal de los contratos en la tipología concreta y constancia de alerta para detectar errores en relación con el objeto e informar al órgano de contratación. Se pretende que este manual esté aprobado antes del 30/09/2023.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Instrucciones internas de selección de personal no adaptadas a la normativa de aplicación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003312-04	La Consejería manifiesta que con fecha 20 de Enero 2023 se han recibido las instrucciones "Selección y Contratación de Personal Centros Adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital" que serán aplicadas en lo sucesivo para los siguientes procedimientos de selección que la empresa tenga que realizar. Se adjunta como Anexo 1.	A&S	IP	A
		Incumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en los procesos de selección de personal. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)	EX1SPC2021003312-05	La Consejería manifiesta que con fecha 20 de Enero 2023 se han recibido las instrucciones "Selección y Contratación de Personal Centros Adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital" que serán aplicadas en lo sucesivo para los siguientes procedimientos de selección que la empresa tenga que realizar. Se adjunta como Anexo 1.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente
S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control
PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo
AE -> Aplicación efectiva
NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada
IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta
C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	SOCIEDAD GESTORA CIUDAD SALUD Y LA INNOVACION, SAU						
Deficiencias e incumplimientos puestas de manifiesto en ejercicios anteriores que no han sido corregidas en el ejercicio 2020. Relativas a la R.P.T. (los puestos no están codificados ni se identifica la sociedad mercantil de adscripción/no se concretan requisitos de titulaciones). Relativas a las Instrucciones internas que regulan los procesos de selección (bases de la convocatoria objeto de publicidad poco precisas / mayor objetividad y transparencia de la fase de entrevistas /publicidad de todas las fases del proceso).			EX1SPC2021003342-07	La Consejería remite documentos elaborados por Extremadura Avante relativos a los sistemas de codificación de los puestos de trabajo para todo el Grupo (Anexos 1, 2 y 3). Indica que con fecha 20 de enero de 2023 se han recibido las Instrucciones selección y contratación de personal para centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, para su aplicación en todo el Grupo Avante (Anexo 4).	A&S	IP	A
	EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES, SLU						
Instrucciones internas de selección de personal no adaptadas a la normativa de aplicación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)			EX1SPC2021003332-05	La Consejería manifiesta que con fecha 20 de Enero 2023 se han recibido las instrucciones "Selección y Contratación de Personal Centros Adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital" que serán aplicadas en lo sucesivo para los siguientes procedimientos de selección que la empresa tenga que realizar. Se adjunta como Anexo 1	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE ->Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FEVAL GESTIÓN SERVICIOS, S.L.						
Deficiencias en la Relación de Puestos de Trabajo relacionadas con la entidad de adscripción de los puestos (consorcio o sociedad), especificación del grupo profesional o categoría y requisitos de titulación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)			EX1SPC2021003282-01	La Consejería manifiesta que el día 30 de mayo de 2022 se aprobó la RPT en la que se especifican los grupos profesionales y las categorías, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. En dicha RPT se han corregido las incidencias de aquellos puestos que presentaban unos requisitos de titulación que no se correspondía con el grupo profesional del puesto, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo. Adjunta copia del acta de Junta Rectora con la aprobación de dicha RPT, como Anexo 1. Añade que se aprueban por separado tanto la RPT de Feval Institución como la de Feval Gestión de Servicios. Añade también, como medida correctora, que, una vez realizado el proceso de estabilización, se aprobará una RPT con los puestos considerados fijos. Indica que se está estudiando incluso la posibilidad de unificar y/o variar la forma jurídica a fin de evitar posibles contradicciones o disfunciones que actualmente pudieran existir.	A&S	IP	A
Procesos de selección de nuevo personal que no cumplen con los principios rectores de acceso al empleo público. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)			EX1SPC2021003282-04	La Consejería manifiesta que con fecha 18 de enero de 2023, y en aplicación del plan de acción anterior, se han remitido instrucciones para la selección y contratación de personal en centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, instrucciones que se aplicarán en todas las contrataciones que se pongan en marcha desde dicha fecha en adelante. Se acompañan las mismas como Anexo 2.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	CONSORCIO FEVAL-INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA						
		Deficiencias en la Relación de Puestos de Trabajo relacionadas con la entidad de adscripción de los puestos (consorcio o sociedad), especificación del grupo profesional o categoría y requisitos de titulación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018).	EX1AFC2021003532-01	La Consejería manifiesta que el día 30 de mayo de 2022 se aprobó la RPT en la que se especifican los grupos profesionales y las categorías, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. En dicha RPT se han corregido las incidencias de aquellos puestos que presentaban unos requisitos de titulación que no se correspondía con el grupo profesional del puesto, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo. Adjunta copia del acta de Junta Rectora con la aprobación de dicha RPT, como Anexo 1. Añade que se aprueban por separado tanto la RPT de Feval Institución como la de Feval Gestión de Servicios. Añade también, como medida correctora, que, una vez realizado el proceso de estabilización, se aprobará una RPT con los puestos considerados fijos. Indica que se está estudiando incluso la posibilidad de unificar y/o variar la forma jurídica a fin de evitar posibles contradicciones o disfunciones que actualmente pudieran existir.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente
S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control
PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo
AE -> Aplicación efectiva
NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada
IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta
C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Utilización inadecuada de los contratos de obra y servicio para amparar relaciones laborales de naturaleza indefinida.	EX1AFC2021003532-05	La Consejería manifiesta que con fecha 18 de enero de 2023, y en aplicación del plan de acción anterior, se han recibido instrucciones para la selección y contratación de personal en centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, instrucciones que se aplicarán en todas las contrataciones que se pongan en marcha desde dicha fecha en adelante. Se acompañan las mismas como Anexo 2. Con la aplicación de la nueva reforma laboral del 2022, a raíz del Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, desde el 30 de marzo de 2022 no se pueden realizar contratos por obra y servicio. Se ha convocado el proceso de estabilización según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el objetivo de estabilizar como personal fijo a todos los trabajadores que prestan sus servicios para la institución en puestos estructurales. Se acompaña como Anexo 3 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Junta Rectora del Consorcio Feval- Institución Ferial de Extremadura y su sociedad participada Feval Gestión de Servicios, SLU, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal 2022 del Consorcio FEVAL-Institución Ferial de Extremadura y de FEVAL Gestión de Servicios, SLU.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE ->Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Formalización de contratos menores sin la documentación en el expediente que exige la normativa de contratación.	EX1AFC2021003532-07	La Consejería manifiesta que por los servicios jurídicos del Consorcio se está elaborando un protocolo de compras adaptado a la Ley de Contratos que incorpore un procedimiento de contratación menor, que garantice en todo caso la elección de un procedimiento adecuado de compras y que permita identificar las necesidades de manera previa, implantando los documentos de aprobación del gasto y del procedimiento adecuados. Añade que, dentro del calendario de actuaciones encomendado a los servicios jurídicos de FEVAL, se incluirán para su ratificación en la próxima Junta Rectora (30/09/2023).	A&S	NI	A
		Adjudicación directa de contratos superiores a 15.0000 € (seguros) sin procedimientos de licitación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2020).	EX1AFC2021003532-08	La Consejería manifiesta que los seguros de la Entidad se renuevan anualmente. El compromiso que se adquiere es licitar de forma conjunta la totalidad de los contratos de seguro para el próximo ejercicio, por el periodo que la normativa de contratación permita, de tal manera que la incidencia quede regularizada. Calendario previsto 31/12/2023.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL							
	FUNDACIÓN CENTRO CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN						
Adjudicación directa de contratos superiores a 15.0000 € (suministro eléctrico y de gas) sin procedimientos de licitación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018 y 2020)			EX1AFC2021003602-06	La Consejería manifiesta, respecto a la licitación de suministro eléctrico, que la entidad ha indicado su intención de adherirse al Acuerdo Marco, atendiendo a la propuesta del Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada, por lo que, una vez resuelta esa licitación, se tramitará el correspondiente contrato derivado. Adjunta, como Anexo 2, correos en los que se manifiesta la intención de adhesión a través de la Secretaría General de la Consejería. En cuanto al suministro de gas, indica que no le consta la existencia de licitación al respecto, por lo que, por parte de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, se incluirá a la Fundación en el Acuerdo Marco para suministro de gas que está tramitando. Estima que estos dos procesos de licitación estén ultimados, como máximo, en el mes de septiembre de 2023.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA (FUNDECYT-PCTEX)						
		No se justifica adecuadamente la necesidad del contrato, ni el cálculo del presupuesto base de licitación, ni la insuficiencia de medios.	EX1AFC2021003652-06/1	La Consejería manifiesta que, a futuro, se han revisado y modificado los mencionados documentos, de manera que incluyan toda la información necesaria que permita justificar convenientemente los requisitos afectados. Aporta, como ejemplo, algunos expedientes iniciados en 2021 que ya incorporan esos documentos modificados para aportar información suficiente para acreditar tales requisitos.	A&S	IP	A
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES							
	CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA						
		No hay constancia de la adaptación de los Estatutos y del contrato de Alta Dirección del Gerente del Consorcio a la Ley 1/2014. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2020)	EX1AFC2021003472-03	El Consorcio procederá en la anualidad de 2023 a la modificación de los estatutos y, en consecuencia, a la del contrato firmado por el Director Gerente para su adaptación a la legislación vigente. Se aporta informe del Director de 2023 tras los requerimientos de la Consejería que se adjuntan, así como texto de los estatutos con la redacción que debe contener el artículo 18 que regula el puesto de la Dirección Gerencia.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	CONSORCIO TEATRO LOPEZ DE AYALA DE BADAJOZ						
		Convocatoria y concesión de ayudas públicas incumpliendo la normativa de aplicación	EX1AFC2021003542-06	La Consejería manifiesta que el consorcio elaborará unas bases reguladoras de concesión de ayudas a la producción teatral cuyo contenido y tramitación debe ajustarse a la normativa vigente en materia de subvenciones, siendo necesaria previamente la modificación de sus estatutos para que los mismo recojan la competencia para conceder ayudas en cumplimiento de su objeto y fines.	A&S	NI	A
		Existe 1 trabajador que presta servicios en el Consorcio, cedidos por una de las entidades consorciadas, sin ningún tipo de formalización de esta figura, y cuyas retribuciones son satisfechas por ésta, sin que dichos gastos tengan reflejo en las cuentas del Consorcio. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2020)	EX1AFC2021003542-02	La Consejería manifiesta que la Secretaría General iniciará los trámites necesarios para regularizar la situación de la trabajadora afectada estimándose que en mayo de 2023 se ultimarán los mismos. Se aporta RPT y certificado de aprobación por Consejo Rector (Doc 1 y 2).	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES						
		Convocatoria y concesión de ayudas públicas incumpliendo la normativa de aplicación	EX1AFC2021003552-05	La Consejería manifiesta que el consorcio elaborará unas bases reguladoras de concesión de ayudas a la producción teatral, cuyo contenido y tramitación debe ajustarse a la normativa vigente en materia de subvenciones, siendo necesaria previamente la modificación de sus estatutos para que los mismos recojan la competencia para conceder ayudas en cumplimiento de su objeto y fines.	A&S	IP	A
	FUNDACION JOVENES Y DEPORTE						
		Catalogación de Puestos de Trabajo (R.P.T) o documento similar con deficiencias en determinados puestos (exigencias de titulación conforme al convenio colectivo)	EX1AFC2021003702-01	La Consejería manifiesta que la Fundación ha comunicado la existencia de procesos judiciales iniciados por demandas de los trabajadores del programa de actividad física y salud por lo que entiende que debe esperarse a la sentencia que se pronuncie sobre la cuestión para adoptar una decisión. Adjunta información sobre procesos judiciales desarrollados, con sentencias y abiertos, sobre la catalogación de puestos.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Incumplimiento de los requisitos normativos previos a la contratación de nuevo personal. No consta, para ninguna contratación, la autorización de la Consejería competente en materia de hacienda y administración pública, informe de la Dirección General de Función pública, y autorización de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación sobre las disponibilidades presupuestarias de la entidad para llevarla a cabo.	EX1AFC2021003702-03	La Consejería manifiesta que la Fundación solicita las autorizaciones exigidas por la normativa vigente a partir del año 2022. Acompaña Informe de la Directora Gerente (Doc. 2) y solicitudes presentadas y autorizadas (Anexo II).	A&S	IP	A
		No ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en la contratación de personal. El candidato seleccionado ocupaba la posición número 28 en la bolsa de trabajo y no hay constancia de la renuncia de los posibles candidatos que ocupaban una posición más ventajosa.	EX1AFC2021003702-04	La Consejería manifiesta que la Fundación ha procedido, por indicación de la Secretaría General de la Consejería (Doc. 2.1), a revisar el manual de selección de personal, incluyendo un apartado que regula el procedimiento a seguir para la contratación de candidatos que formen parte de la bolsa de trabajo. Se adjunta manual de selección modificado que será aprobado en la Comisión delegada, tal como indica el informe de la Directora Gerente (Doc.7 y 8). Se aporta informe de la Directora Gerente (Doc. 2) y Anexo III que contiene comunicaciones vía email de aceptación y renuncia de la bolsa de trabajo del programa "El ejercicio te cuida" a partir de febrero de 2022.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Inadecuada y/o insuficiente acreditación del cálculo del presupuesto base de licitación y de la insuficiencia de medios en expedientes de contratación	EX1AFC2021003702-05/1	La Consejería aporta escrito de la Secretaría General que recoge la obligación inmediata de recoger en el expediente de contratación informe de insuficiencia de medios y acreditación de cálculo del presupuesto base de licitación. Asimismo, acompaña informe de la Directora Gerente que acredita que la actuación de la Fundación se adecúa a la normativa vigente. (Doc 6 y 8).	A&S	NI	A
		Los pliegos no se adaptan a los modelos tipo de la Junta de Extremadura. Los criterios de solvencia y adjudicación no se adaptan a las Circulares 1/2018 y 2/2018 de la Junta Consultiva.	EX1AFC2021003702-05/3	La Consejería aporta escrito de la Secretaría General que recoge la obligación inmediata de la Fundación de adaptar los pliegos a los modelos tipo o solicitar la autorización de los utilizados y de utilizar los criterios de las Circulares 1/2018 y 2/2018. (Doc. 6). Por su parte, la Fundación manifiesta que, antes de la finalización del primer semestre del año 2023, elaborará los pliegos de los diferentes tipos de contratos para que se solicite por parte de la Consejería la autorización de Consejo de Gobierno (Doc.8).	A&S	SS	A
		En los contratos que incluyen criterios sujetos a juicio de valor no consta que su valoración se haya realizado por un comité de expertos, aunque su ponderación así lo exigía.	EX1AFC2021003702-05/4	La Consejería aporta escrito indicándo a la entidad que al objeto de cumplir esta obligación legal, puesto que aquélla no dispone de medios, debe proceder a la contratación del personal necesario para realizar estas labores. (Doc. 6 y 8).	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Insuficiente justificación de determinados aspectos de los contratos de patrocinio publicitario: la necesidad a satisfacer, la valoración de la prestación, la autorización de los pliegos, la negociación con licitadores, la constitución de la comisión negociadora y el plazo mínimo para la presentación de ofertas.	EX1AFC2021003702-06	La Consejería aporta escrito del Secretario General requiriéndoles el cumplimiento de la obligación legal (Doc. 6). La Fundación aporta informe de la Directora Gerente precisando que en las licitaciones de la temporada 2023/2024 se realizarán modificaciones a fin de mejorar la justificación de la necesidad a satisfacer y la valoración de la prestación, así como para adaptar la negociación con los licitadores y la constitución de una comisión negociadora. Además remitirán los pliegos tipo a la Consejería antes de la finalización del primer semestre de 2023 para que se sometan a autorización de Consejo de Gobierno (Doc. 8).	A&S	IP	A
		Convocatoria de premios con deficiencias que afectan a los principios de transparencia y objetividad (bases sin criterios objetivos de valoración, sin ponderación y sin concreción)	EX1AFC2021003702-07	La Consejería manifiesta que los premios que se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. No obstante, la Fundación ha procedido a incluir criterios de baremación y ponderación en las últimas bases reguladoras (Doc. 3, 4 y 5). Además, la Fundación procederá a incluir dentro de cada criterio de baremación la ponderación que corresponde a los subcriterios.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FESTIVAL TEATRO CLÁSICO-TEATRO ROMANO MÉRIDA						
Las instrucciones internas para la selección del personal no se encuentran adaptadas a la normativa que le resulta de aplicación. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2020)			EX1AFC2021003512-01	La Consejería manifiesta que el Consorcio elaborará un manual de instrucciones para la selección de personal que debe ser aprobado en el primer Consejo Rector que se celebre. La Consejería ha procedido a remitir al Consorcio un manual que sirva de modelo.	A&S	NI	A
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA							
	URVIPEXSA						
La sociedad no dispone de una R.P.T. o documento similar aprobada por sus órganos de gobierno. Esta deficiencia se puso de manifiesto en controles anteriores (Plan 2018)			EX1SPC2021003272-01	La Consejería aporta documentación relativa a la negociación del nuevo convenio colectivo, que procederá a la correcta catalogación de la totalidad de los puestos de trabajo y posterior aprobación de una RPT, incluyendo un calendario concreto de implementación.	A&S	NI	A
Ausencia de una política retributiva debidamente regulada a través de un Convenio Colectivo. Esta situación se puso de manifiesto en informes anteriores (Plan 2018)			EX1SPC2021003272-04	La Consejería aporta borrador de convenio colectivo donde se unificarán las categorías y niveles retributivos de la totalidad de puestos de trabajo de la entidad, aportando documentación que acredita las fechas, los hitos y las fases de negociación del convenio.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Anexo III: Situación de las deficiencias sometidas a planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2022

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
	SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)						
Deficiencias en un contrato por procedimiento negociado sin publicidad: no se justifican los derechos de exclusividad alegados y no consta negociación efectiva		EX1SPC2022005232-08	Ante la solicitud de falta de justificación de los derechos de exclusividad alegados, GPEX, ha obtenido de la empresa adjudicataria del expediente de contratación GPEXPD21005, el documento acreditativo de exclusividad de los programas, "Senderos del Mundo y Turismo Rural en el Mundo", remitiéndonos dicho certificado en el que se refleja que, tanto el formato como la distribución de estos programas, son exclusivos del adjudicatario, el cual se aporta. Para sucesivos expedientes de contratación, se dejará constancia de los términos de la negociación del contrato, de conformidad con lo previsto en los pliegos y en el artículo 170 de la LCSP.		A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL							
	FUNDECYT-PCTEX						
Las instrucciones internas de selección personal no se encuentran adaptadas a la normativa de aplicación.			EX1SPC2022005162-01	Con fecha 18 de enero de 2023, y en aplicación del Plan de Acción anterior, se han recibido instrucciones para la selección y contratación de personal en centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, instrucciones que se aplicarán en todas las contrataciones que se pongan en marcha desde dicha fecha en adelante. Se acompañan las mismas.	A&S	IP	A
No ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en la contratación de nuevo personal.			EX1SPC2022005162-02	Con fecha 18 de enero de 2023, y en aplicación del Plan de Acción anterior, se han recibido instrucciones para la selección y contratación de personal en centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, instrucciones que se aplicarán en todas las contrataciones que se pongan en marcha desde dicha fecha en adelante. Se acompañan las mismas.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES							
	FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA						
No se acredita la autorización de determinadas dietas por parte del órgano competente de la entidad.			EX1SPC2022005182-05	La Consejería aporta un modelo de documento denominado “parte de dietas área artística y técnica”, en el que se prevé, entre otros, la cumplimentación del destino del desplazamiento, horario e importe de la dieta resultante, así como listado del personal que ha de percibir la compensación por tal concepto. Indica que dicho modelo será firmado por el responsable de la entidad.	S/V	IP	A
	FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA						
Utilización de trabajadores del Consorcio Vostell con carácter de permanencia, no respetando lo establecido en los Estatutos de la Fundación.			EX1SPC2022005102-01	La Consejería manifestó que los Estatutos del Consorcio Museo Vostell y de la Fundación Extremeña de la Cultura, cuya modificación ha sido planteada para, entre otras cuestiones, resolver el problema de los trabajadores, van a someterse a la autorización de su Consejo Rector y Patronato en la reunión a celebrar en 2023 a la finalización del periodo de gobierno en funciones.	S/V	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR						
Los estatutos de la entidad no se encuentran adaptados a la Ley 1/2014, de 18 de febrero.			EX1SPC2022005142-01	La Consejería ha remitido escrito a la Fundación en el que se confirma el carácter público de la misma, debiendo presentar en el mes de noviembre, en reunión del Patronato, propuesta de modificación de los Estatutos adaptados a la Ley 1/2014, de regulación del estatuto de los cargos públicos del gobierno y la administración de la CAE.	S/V	NI	A
Deficiencias en expedientes de contratación: no se justifica adecuadamente el Presupuesto base de licitación (PBL) y no constan declaraciones de ausencia de conflictos de intereses.			EX1SPC2022005142-04	La Consejería aporta informe de la coordinadora de la Fundación donde se acredita que durante el ejercicio 2023 se vienen incorporando a las licitaciones las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses de los miembros de las mesas de contratación. También se han incorporado desde mayo de 2023 mejoras relativas a la formación del presupuesto base de licitación.	S/V	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
	F. RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA						
Colaboración de funcionarios públicos como árbitros y mediadores sin garantizar que se cumplan las normas sobre incompatibilidades.			EX1SPC2022005152-01	La Consejería indica que va a requerir a los mediadores y árbitros que son funcionarios públicos para que aporten el documento en el que conste la compatibilidad para prestar estos servicios en el seno de la Fundación. A tal efecto se concederá un plazo de 90 días, con apercibimiento de que, si tal documento no fuera aportado, causarían baja en el cuerpo de mediadores-árbitros, sin perjuicio de que, en su caso, volvieran a ser incorporados a él una vez presenten el documento sobre su compatibilidad. No obstante, la Cª ha presentado un nuevo Plan de Acción con fecha 31/01/2024 con una nueva medida correctora actualizada, consistente en la comunicación al Mº de Trabajo y Economía social (Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y SS) del nº de actuaciones de mediación llevadas a cabo por los inspectores de trabajo así como la compensación económica percibida por sus servicios desde la FRLEX, para su conocimiento y verificación del cumplimiento de la Ley 53/84 de incompatibilidades del personal al servicio de las Adm Públicas. Además, ha presentado declaraciones responsables suscritas por los funcionarios públicos inspectores de trabajo justificando su participación en las actuaciones de mediación de la Fundación y el cumplimiento de la normativa de compatibilidades.	A&S	IP	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Anexo IV: Situación de las deficiencias sometidas a planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2023

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES							
	FUNDACIÓN FUNDESALUD						
Deficiencias en el contrato analizado 1/2022: no se justifica suficientemente la necesidad del contrato, no se justifica la adecuada determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado, no se publica toda la información exigida en el perfil del contratante.			EX1SPC2023007192-04	Con efectos de 1 de enero de 2025 la Fundación incorpora un estudio económico para la determinación del presupuesto base de licitación al expediente de contratación, recogiendo de forma detallada y motivada los cálculos de coste sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretende contratar, instando con carácter general a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten. Asimismo, en función del objeto a contratar se atenderá al precio general del mercado y/o costes laborales según los convenios colectivos sectoriales. Además, desde el ejercicio 2023 la Fundación emite y publica en la PCSP la memoria económica e informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad del contrato en función de la naturaleza y la extensión de la necesidad a cubrir con el mismo. Aporta expediente de contratación 1/2025 para acreditar las medidas indicadas.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.U. (GESPEA)						
No se ha podido comprobar el adecuado cumplimiento de la política retributiva de la empresa, ya que la entidad no dispone de tablas salariales actualizadas, completas, homogéneas y debidamente aprobadas.		EX1SPC2023007222-02	La Consejería insta a la entidad auditada retome e impulse las negociaciones estableciéndose un nuevo plazo para la formalización del convenio en el que se recoja la política retributiva a aplicar a sus trabajadores, con fecha propuesta del 31/12/2025.		A&S	NI	A
No consta la autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración pública en las altas de los nuevos trabajadores.		EX1SPC2023007222-04	La entidad auditada debe incluir en todos los procedimientos de contratación de personal, evidencia documental de la solicitud de autorización realizada a la Consejería de adscripción así como la autorización concedida por ésta. Se aporta evidencia de cumplimiento de esta medida en todos los procedimientos de contratación de personal durante los ejercicios 2024 y 2025.		A&S	IP	A
Utilización irregular de la contratación menor en el contrato GESMENOR22003, incumpliendo el importe máximo permitido por la normativa para contratos menores de servicios.		EX1SPC2023007222-06	La entidad auditada debe hacer suyos los manuales de procedimiento de contratación de la empresa matriz del grupo Gpex y respetar escrupulosamente los mecanismos de control en ellos incluidos. Tales manuales recogen el límite máximo permitido por la normativa para la formalización de contratos menores. Se aporta manual interno con la medida indicada de fecha 30/06/2025.		A&S	AE	C

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	GEBIDEXSA						
		Deficiencias en el expediente de patrocinio publicitario GEB22011: No se justifica la valoración económica de las contraprestaciones publicitarias, no se acreditan los derechos exclusivos, no se concretan los criterios de solvencia en los pliegos, no se acredita la negociación con el licitador.	EX1SPC2023007232-08	La entidad auditada debe hacer suyos los manuales de procedimiento de contratación de la empresa matriz GPEX. De esta forma, debe incorporar en el caso de tratarse de contratos de patrocinio, informe justificativo en el que se cuantifique el retorno publicitario; en el caso de contratos de exclusividad, certificado emitido por la entidad o evidencia documental del indicado derecho de exclusividad del bien o servicio; y por último en el caso de contratos negociados, evidencia documental acreditativa de la negociación efectiva con el licitador. Se aporta modificación del manual interno que incorpora expresamente la medida descrita con fecha 30/06/2025.	A&S	SS	A
	SOCIEDAD DE GESTION PUBLICA DE EXTREMADURA SAU (GPEX)						
		Deficiencias en el expediente de contratación GPEX22004: nos e justifica la adecuada determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado.	EX1SPC2023007242-04	Actualizar el manual de procedimiento de contratación incluyendo la exigencia obligatoria de incorporar una memoria o un informe con el detalle suficiente sobre la formación del precio base de licitación. Se aporta modificación del manual interno con fecha 30/06/2025.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Deficiencias en el contrato negociado sin publicidad SPCGPD22008: no se justifican los derechos de exclusividad alegados, no se justifica la adecuada determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado, no consta negociación efectiva con el licitador.	EX1SPC2023007242-07	Actualizar el manual de procedimiento de contratación incluyendo la exigencia obligatoria de incorporar en el caso de tratarse de contratos de exclusividad, certificado emitido por la entidad o evidencia documental del indicado derecho de exclusividad del bien o servicio. En el mismo sentido, se actualizará el manual de procedimiento incluyendo la exigencia obligatoria de incorporar evidencia documental acreditativa de la negociación efectiva con el licitador. Se aporta modificación del manual interno con fecha 30/06/2025.	A&S	SS	A
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
	EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.						
		Deficiencias en los contratos analizados EA22001, EA22003 y EA22015: PBL sin justificación adecuada a precios de mercado/ no consta ausencia de conflicto de intereses del Director General de la entidad.	EX1SPC2023007332-05	Determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado: medida implantada y justificada conforme a los criterios del informe de auditoría desde el ejercicio 2023. Se introduce un análisis del contrato anterior, definición del alcance del contrato, cuantificación y desglose de costes. Medida ya implantada (se aporta contratos licitados en 2025 para acreditarla). Respecto de la ausencia de conflicto de intereses: Desde septiembre de 2024 se viene aportando la DACI. Se implanta en la generalidad de los contratos desde 01/01/2025 a la Dirección General de la sociedad.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		Formalización de contratos menores por prestaciones recurrentes todos los años (arrendamiento y mantenimiento de aplicación de tesorería), que son planificables y que renueva anualmente sin licitación.	EX1SPC2023007332-06	El contrato indicado se ha suscrito el 8 de noviembre de 2024 por última vez. Para evitar la deficiencia se incorporará a la planificación anual de 2025.	A&S	SS	A
	FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA)						
		Formalización de contratos menores por prestaciones recurrentes todos los años (pólizas de seguros), que son planificables y que renueva anualmente sin licitación.	EX1SPC2023007292-06	El contrato indicado se ha suscrito el 8 de noviembre de 2024 por última vez. Para evitar la deficiencia se incorporará a la planificación anual de 2025.	A&S	SS	A
	EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES, SLU						
		Deficiencias en los contratos analizados EASAP22007 y EASAP22030: PBL sin justificación adecuada a precios de mercado/ no consta ausencia de conflicto de intereses del Consejero Delegado de la entidad.	EX1SPC2023007312-06	Determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado: medida implantada y justificada conforme a los criterios del informe de auditoría desde el ejercicio 2023. Se introduce un análisis del contrato anterior, definición del alcance del contrato, cuantificación y desglose de costes. Medida ya implantada (se aporta contratos licitados en 2025 para acreditarla). Respecto de la ausencia de conflicto de intereses: Desde septiembre de 2024 se viene aportando la DACI. Se implanta en la generalidad de los contratos desde 01/01/2025 al Consejero Delegado de la sociedad.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL							
	FUNDACIÓN COMPUTAEX						
Formalización de contratos menores por prestaciones recurrentes todos los años (pólizas de seguros), que son planificables y que renueva anualmente sin licitación.			EX1AFC2023007152-04	El 17 de enero de 2025 se ha procedido a la publicación de la licitación en la Plataforma de contratación del sector público. Se prevé que la adjudicación y la formalización del contrato se realicen a lo largo del mes de febrero de 2025. Se aportan anexos.	A&S	NI	A
	FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA (FUNDECYT-PCTEX)						
Deficiencias en los contratos analizados 2022-03-ciiae Y 2022-08-CIAE: no se justifica adecuadamente la determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado.			EX1AFC2023007182-05	A partir del 4 de marzo de 2024 la Fundación ha procedido a exponer de forma más detallada en las memorias justificativas de todos los expedientes de contratación la justificación de la forma de determinación del presupuesto base de licitación conforme a los precios de mercado. Asimismo, para proceder a implantar la medida anterior, se ha elaborado un modelo de solicitud de inicio de expediente de licitación. Se adjuntan anexos acreditativos.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES							
	CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA						
Formalización de contratos menores por prestaciones recurrentes todos los años (pólizas de seguros), que son planificables y que renueva anualmente sin licitación.			EX1AFC2023007042-03	El Consorcio procederá a la licitación de los contratos de servicios indicados conforme a la normativa vigente con fecha prevista 31/12/2025.	A&S	SS	A
	CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA						
Proveedores con operaciones superiores a 15.000 € (suministro eléctrico), sobre los que no constan procedimientos de licitación conforme a la normativa.			EX1AFC2023007102-02	El Consorcio procederá a la licitación mediante procedimiento abierto del suministro eléctrico ajustándose a la normativa vigente con fecha prevista de 30 de abril de 2025.	A&S	AE	C

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES						
		Contratos de coproducciones teatrales (09/2022 y 07/2022) mediante procedimiento negociado sin publicidad con deficiencia: el requisito exigido de empresas extremeñas que posean al menos un porcentaje de participación del 50%.	EX1AFC2023007092-03	No se va a realizar a partir de 2025 convocatoria y procedimiento de selección de producciones teatrales y de danza para el Festival de teatro clásico de Cáceres, ya que atendiendo a la situación a corregir y con el fin de favorecer el espíritu de la convocatoria, favorecer al sector extremeño, debe ser la Consejería de adscripción con competencias en cultura, la que deba convocar ayudas de fomento para este tipo de actividades en la región. El Consorcio Gran Teatro de Cáceres no tiene competencias para la concesión de ayudas.	A&S	SS	A
	FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA						
		Deficiencias en el expediente de contratación analizado 02/2022: No se justifica la adecuada determinación del presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado.	EX1AFC2023007122-03	La Fundación procederá a justificar adecuadamente el presupuesto base de licitación atendiendo a precios de mercado en las licitaciones que tramite. El contrato indicado finaliza en marzo de 2026, comprometiéndose a iniciar la licitación de un nuevo contrato en diciembre de 2025.	A&S	SS	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA						
		Contratos menores sin la documentación exigida por la normativa: informe de necesidad, aprobación del gasto, solicitud de tres presupuestos. Además, el contrato menor de servicios de asesoría laboral sería de carácter recurrente todos los años, y es objeto de renovación sin licitación.	EX1AFC2023007202-07	La Fundación se ajustará en la tramitación de los contratos menores a la normativa vigente, tal como se establece en la Instrucción nº 1/2023 elaborada por la Secretaría General de la Consejería y comunicada a la Fundación.	A&S	NI	A
		Adjudicación directa de contratos de servicios superiores a 15.000 € sin procedimiento de licitación.	EX1AFC2023007202-08	La Gerencia de la Fundación a raíz de los resultados de la auditoría del ejercicio 2023 realizará las gestiones necesarias para licitar correctamente los contratos de servicios ajustándose a la normativa vigente (se adjunta informe de la Gerencia comunicando el inicio de la licitación del contrato de transporte en diciembre de 2024). Fecha prevista de implantación de la medida en los contratos indicados diciembre de 2025.	A&S	NI	A
	FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR						
		Los estatutos de la entidad no se encuentran adaptados a la Ley 1/2014, de 18 de febrero: la naturaleza del puesto de Director/a de la Fundación no tiene la consideración de Alto Cargo.	EX1AFC2023007162-01	La Consejería manifiesta que se organizará una mesa de trabajo en el primer trimestre de 2025 con la participación de representantes de la Junta de Extremadura y de la Fundación Helga de Alvear, con la finalidad de consensuar un texto que modifique y actualice los estatutos de la Fundación en su totalidad, incluyendo la adaptación a la Ley 1/2014. Fecha prevista primer trimestre de 2025.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
		No ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en la contratación de nuevo personal analizada.	EX1AFC2023007162-02	Medida implantada desde que el Patronato aprobó el 24 de mayo de 2023 convocar los procedimientos selectivos para proveer mediante contratación indefinida todos los puestos recogidos en la RPT de la Fundación (aportando procedimiento selectivo completo): 1.La publicidad en el DOE se realiza para todas las convocatorias de los puestos de la RPT, con la publicación del primer procedimiento en el DOE de 07/06/2023.. Adicionalmente se da publicidad en la web de la entidad. 2.La composición del tribunal de selección se ha ajustado a 5 miembros en todas las convocatorias realizadas desde el 7 de julio de 2023. 3.Los procesos selectivos a partir de la convocatoria de selección indicada se realizan en dos fases: fase de oposición con dos ejercicios (teórico y teórico-práctico) y una fase de concurso con un baremo que se establece en las bases. 4.La redacción de actas de valoración se ha mejorado para incorporar todas las recomendación del informe de auditoría, a partir de la convocatoria del 07/06/2023 (motivación detallada de las puntuaciones de los candidatos en las distintas fases del proceso)	A&S	AE	C

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE ->Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FESTIVAL TEATRO CLÁSICO-TEATRO ROMANO MÉRIDA						
La entidad no dispone de instrucciones internas para la selección de su personal.			EX1AFC2023007062-02	La Consejería manifiesta que el Consorcio elaborará un manual de instrucciones para la selección de personal conforme a los modelos remitidos por la consejería en el plan de acción, que debe ser aprobado en el segundo semestre de 2025.	A&S	NI	A
Formalización de contratos menores por prestaciones recurrentes todos los años (servicios de asesoría contable y fiscal), que son planificables y que renueva anualmente sin licitación.			EX1AFC2023007062-03	La Consejería manifiesta que se convocará procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de contabilidad y fiscalidad del Consorcio, una vez finalice el juicio oral del procedimiento abreviado 7/2023, Audiencia provincial, sección 3 de Mérida, que se tiene previsto iniciar el 13/01/2025. Fecha prevista de la licitación diciembre de 2025.	A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA							
	URVIPEXSA						
La sociedad no dispone de una R.P.T. o documento similar aprobada por sus órganos de gobierno.		EX1SPC2023007252-01	Se ha iniciado la negociación por la anterior Gerencia, pero se encuentra estancada. Los hitos previstos son los siguientes: 4 de junio de 2025 ratificación de la nueva propuesta elaborada por la empresa. Del 30 de junio al 30 de julio del 2025 plantearla a los representantes de los trabajadores para que formulen alegaciones. Hasta el 30 de septiembre de 2025 posibilidad de rectificación según las alegaciones presentadas. Entre el 30 de octubre y el 30 de diciembre de 2025, cierre de las negociaciones y aprobación definitiva por parte de la empresa el 30/12/2025.		A&S	NI	A
Conceptos retributivos del Acuerdo de Convenio de Trabajo con escasa regulación y concreción (sueldo base/pluses complementarios y gratificaciones extraordinarias).		EX1SPC2023007252-03	Se ha iniciado la negociación por la anterior Gerencia, pero se encuentra estancada. Los hitos previstos son los siguientes: 4 de junio de 2025 ratificación de la nueva propuesta elaborada por la empresa. Del 30 de junio al 30 de julio del 2025 plantearla a los representantes de los trabajadores para que formulen alegaciones. Hasta el 30 de septiembre de 2025 posibilidad de rectificación según las alegaciones presentadas. Entre el 30 de octubre y el 30 de diciembre de 2025, cierre de las negociaciones y aprobación definitiva por parte de la empresa el 30/12/2025.		A&S	NI	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Anexo V: Situación de las deficiencias sometidas a planes de acción correspondientes al plan de auditoría 2024

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL							
	FUNDACION CCMÍ						
Utilización irregular de la contratación menor: insuficiente justificación de la necesidad / solicitud de tres ofertas con deficiencias.			EX1SPC2024008682-07	La Consejería dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la exigencia del Plan de acción (17 de junio de 2025), para aportar las medidas correctoras que considere pertinentes	S/V	PT	A
Contratos menores sin la adecuada justificación de las prestaciones contratadas			EX1SPC2024008682-08	La Consejería dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la exigencia del Plan de acción (17 de junio de 2025), para aportar las medidas correctoras que considere pertinentes	S/V	PT	A
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES							
	CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA						
Contrato SARA sin la publicidad exigida en el DOUE / No consta debidamente justificado el PBL a precios de mercado			EX1SPC2024008642-01	La Consejería dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la exigencia del Plan de acción (17 de junio de 2025), para aportar las medidas correctoras que considere pertinentes	S/V	PT	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada

Informe general anual Plan de Auditoría 2023

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	SITUACIÓN A CORREGIR	CÓDIGO DE LA DEFICIENCIA	MEDIDA CORRECTORA	VALORACIÓN MEDIDA	EFFECTO	SITUACIÓN
	FUNDACIÓN ORQUESTA EXTREMADURA						
No ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público en la contratación de nuevo personal		EX1SPC2024008742-02	La Consejería dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la exigencia del Plan de acción (17 de junio de 2025), para aportar las medidas correctoras que considere pertinentes		S/V	PT	A
No se acredita la justificación de determinadas dietas liquidadas a un trabajador de la entidad		EX1SPC2024008742-03	La Consejería dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la exigencia del Plan de acción (17 de junio de 2025), para aportar las medidas correctoras que considere pertinentes		S/V	PT	A

VALORACIÓN MEDIDA:

A&S -> Adecuada y suficiente

S/V-> Sin valoración

EFFECTO:

SS -> Sujeta a seguimiento en el marco de un nuevo control

PT -> Pendiente de recibir plan de acción definitivo

AE -> Aplicación efectiva

NI -> Realizado seguimiento, medida no implantada

IP -> Realizado seguimiento, medida implantada parcialmente

SITUACIÓN:

A -> Deficiencia abierta

C-> Deficiencia cerrada